



MANUAL BIOSEGURIDAD

VALENTINA SOSA CARVAJAL

Gerente ESE Metrosalud

Subgerencia Red de Servicios

05/01/2024

Versión [04]



Alcaldía de Medellín
— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	2 de 65		

Contenido

PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y CONTENIDO INSTITUCIONAL	4
1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVO:	6
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	6
3. ALCANCE:	7
5. POLÍTICAS RELACIONADAS	9
6. DESARROLLO DEL MANUAL:	10
6.1. MARCO NORMATIVO	10
6.2. MARCO OPERATIVO	11
CLASIFICACIÓN DE LOS AGENTES BIOLÓGICOS	12
MECANISMOS DE TRANSMISIÓN	14
CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE EXPOSICIÓN	14
PRECAUCIONES ESTÁNDAR O UNIVERSALES	16
NORMAS UNIVERSALES DE BIOSEGURIDAD	17
HIGIENE DE MANOS	21
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	21
GUANTES	22
MASCARILLA O TAPABOCAS	25
PROTECTORES OCULARES	29
BATAS	30
GORRO	32
ZAPATOS	33
UNIFORME	34
DELANTAL	34
LÍQUIDOS DE PRECAUCIÓN UNIVERSAL	35
MANEJO DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES	35
MANEJO DE RESIDUOS	38
CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS CON EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO	38

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	3 de 65		

RECOMENDACIONES ADICIONALES EN SERVICIOS ESPECIFICOS	39
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	39
CONSULTA EXTERNA Y CONSULTA MÉDICA	40
VACUNACIÓN.....	41
ODONTOLOGÍA	42
URGENCIAS	43
HOSPITALIZACIÓN	43
CIRUGÍA	44
TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO.....	46
SALA DE PARTOS.....	46
ÁREA DE ROPA.....	47
SERVICIO FARMACÉUTICO.....	47
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	48
MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	51
OFICIOS VARIOS	51
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	52
PERSONAL ASISTENCIA (ATENCIÓN DOMICILIARIA - ACTIVIDADES EXTAMURALES)	52
CONSIDERACIONES PARA EL INGRESO Y EGRESO LABORAL A LA ESE METROSALUD.	54
INGRESO DE PERSONAL	54
EGRESO DE PERSONAL.....	54
VACUNACIÓN.....	54
EVALUACIÓN	55
7. DEFINICIONES DE SIGLAS:.....	56
8. DEFINICIONES Y CONCEPTOS:	56
9. BIBLIOGRAFÍA / WEBGRAFÍA.....	61
10. DOCUMENTOS RELACIONADOS	62

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	4 de 65		

PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y CONTENIDO INSTITUCIONAL

Misión, Visión Ventaja competitiva, Promesa de valor, Objetivos corporativos, Competencias corporativas. Ver enlace
<http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/institucional>

Principios y valores corporativos. Ver enlace:
<http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/principios-y-valores>

Organigrama institucional. Ver enlace:

<http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/organigrama>

Mapa de procesos. Ver enlace:

<http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/estructura-de-procesos>

Deberes y Derechos de los usuarios. Ver enlace

<http://www.metrosalud.gov.co/usuarios/derechos-y-deberes>

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	5 de 65		

1. INTRODUCCIÓN

La ESE Metrosalud como prestador de servicios de salud, vela por el adecuado control de la transmisión de infecciones y asistencia al Talento Humano en Salud en el eventual caso de la ocurrencia de un accidente ocupacional y más cuando se sospecha exposición biológica dada la naturaleza de los riesgos propios de la actividad hospitalaria, desarrolla el presente manual con el fin de establecer los límites entre lo accidental y lo prevenible que dependen del cumplimiento de las normas mínimas de bioseguridad.

Este Manual establece los principios y criterios de bioseguridad actualizados a la normatividad, lineamientos y guías vigentes y que se aplican en la ESE Metrosalud, para la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la protección de todo el TALENTO HUMANO EN SALUD, de sus colaboradores asistenciales, pacientes y otros usuarios frente al riesgo de adquirir enfermedades o de sufrir accidentes con ocasión de la prestación de servicios de salud.

Al abordar la gestión de riesgos ocupacionales y la posible exposición biológica, este manual se convierte en una herramienta esencial para distinguir entre situaciones accidentales y aquellas que son prevenibles mediante el riguroso cumplimiento de las normas de bioseguridad. Aspiramos a fomentar una cultura de seguridad que no solo resguarde la integridad física y mental de nuestro personal, sino que también asegure la calidad de los servicios de salud que brindamos.

COPIA N°

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	6 de 65		

2. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos y normas de bioseguridad que debe aplicar el personal de los diferentes servicios de la E.S.E Metrosalud, que permitan reducir el riesgo de transmisión de enfermedades, así como promover la salud y la protección de los servidores, estudiantes, contratistas, pacientes, y acompañantes dentro de la prestación de servicios de salud.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar el desarrollo de las actividades diarias con el cumplimiento de los lineamientos y normas de bioseguridad que permitan controlar de manera efectiva el impacto negativo que potencialmente pueda generar la exposición a los agentes de riesgo, accidentes e impactos ambientales
- Estandarizar las normas básicas y protocolos de bioseguridad basadas en la mejor evidencia científica que protejan al talento humano en salud, los usuarios y la comunidad de la ESE Metrosalud.
- Capacitar al personal asistencial y de estudiantes de los convenios docente asistenciales en el manual de bioseguridad.
- Promover una cultura organizacional de autocontrol en bioseguridad que permita la autogestión de los procesos lo que conlleva a un cambio gradual en actitudes, comportamientos y prácticas en bioseguridad, garantizando la integridad física, mental y psicosocial del talento humano en salud y los usuarios de los diferentes servicios.

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	7 de 65		

3. ALCANCE:

El presente Manual está enmarcada en recomendaciones con evidencia científica expuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Asociación Colombiana de Infectología. Basándose en los derechos fundamentales de universalidad, integralidad, con enfoque diferencial; articulándose con el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Es aplicable a todo el Talento Humano en Salud en todas las áreas asistenciales y administrativas de la ESE Metrosalud, unidades hospitalarias, Centros de salud y laboratorio, áreas administrativas; transporte asistencial, atención domiciliaria, actividades en la unidad móvil, atención extramural y demás que entran en contacto con el paciente durante el proceso de atención en salud.

Es de obligatorio cumplimiento para todo el personal que participa en el proceso de atención en la prestación de los servicios, al igual que el personal de servicios generales y demás involucrados en la realización de procedimientos en los que sean necesarios

4. RESPONSABILIDADES DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

Líder de seguridad y salud en el trabajo

- Acompañar la aplicación de los criterios de bioseguridad.
- Programar la realización de exámenes ocupacionales.
- Verificar cumplimiento de vacunación por parte de todos los servidores.
- Velar por el suministro, capacitación y uso de los elementos de protección personal al personal expuesto.
- Verificar el cumplimiento del manual establecido y sus actividades mediante visitas de inspección para identificar actos y condiciones inseguras.
- Apoyar la actualización del manual de bioseguridad en lo concerniente a seguridad y salud en el trabajo.

Jefes inmediatos

- Conocer el Manual de Bioseguridad a aplicar en los servicios bajo su responsabilidad.
- Establecer estrategias para asegurar la difusión del Manual de Bioseguridad al personal a su cargo.
- Incentivar la cultura de autocuidado.
- Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el manual para el control de riesgo biológico de su área.
- Identificar las necesidades adicionales o ajustes necesarios al Manual de Bioseguridad y socializarlo con el director de su UPSS.

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	8 de 65		

Talento Humano en Salud (Incluidos los contratistas y estudiantes)

- Cuidar su salud y la de los pacientes y acompañantes que atiende.
- Asistir a la Inducción y Reinducción, entrenamiento y capacitaciones periódicas programadas por los empleadores.
- Cumplir con los protocolos de manejo procedimientos establecidos por las empresas relacionados con manejo y prevención del Riesgo Biológico.
- Informar las condiciones y procedimientos de Riesgo que se identifiquen en áreas de Trabajo. Reportar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
- Las obligaciones del TALENTO HUMANO EN SALUD están consignadas en el Decreto 1295 de 1994, artículo 22. Y La Resolución 2400 DE 1979 en el capítulo III -Artículo 3.

COPIA NO CONTROLADA

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	9 de 65		

5. POLÍTICAS RELACIONADAS

PE01 PO 59 POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

PE01 PO 47 POLÍTICA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PE01 PO 21 POLÍTICA DE ATENCIÓN CENTRADA EN LOS USUARIOS

COPIA NO CONTROLADA

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	10 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



6. DESARROLLO DEL MANUAL:

6.1. MARCO NORMATIVO

- Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Ley 1252 de 2008. Normas prohibitivas en materia de residuos peligrosos.
- Ley 1259 de 2008. Reglamenta el comparendo ambiental.
- Ley Estatutaria 1751 de 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1295 de 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1607 de 2002. Modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y dicta otras disposiciones.
- Decreto 1477 de 2014. Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales. Incluye enfermedades infecciosas y parasitarias en trabajos con exposición a riesgos biológicos, como trabajos en el campo de la salud, laboratorios, veterinarios, manipuladores de alimentos, de animales, cadáveres o residuos infecciosos, trabajos agrícolas y otros TALENTO HUMANO EN SALUD que impliquen un riesgo de contaminación biológica.
- Decreto 780 de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 4445 de 1996. Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.
- Resolución 1164 de 2002. Adopta el Manual de Procedimientos para la gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares (MPGIRH).
- Resolución 2183 de 2004. Manual de buenas prácticas de esterilización para prestadores de servicios de salud.
- Resolución 156 de 2005. Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	11 de 65		

- Resolución 2783 de 2005. Por la cual se adopta el certificado de vacunación del adulto.
- Resolución 3442 de 2006. Por la cual se adoptan las Guías de práctica clínica basadas en evidencia para la prevención, diagnóstico y tratamiento de pacientes con VIH/SIDA y enfermedad renal crónica y las recomendaciones de los modelos de gestión programática en VIH/SIDA y de prevención y control de la enfermedad renal crónica.
- Resolución 1401 de 2007. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 2346 de 2007. Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 2338 de 2013. Por la cual se establecen directrices para facilitar el acceso al diagnóstico de la infección por VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y para el entrenamiento en pruebas rápidas de VIH, sífilis y otras ITS.
- Decreto 1443 de 2014: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 3202 de 2016. Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS.
- Resolución 3100 de 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
- Resolución 2184 de 2019 Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 351 de 2014 Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
- Resolución 555 de 2023, Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado.

6.2. MARCO OPERATIVO

Los agentes infecciosos se definen como aquellos materiales de origen animal o vegetal tales como: excretas, secreciones, sangre y sus componentes, tejidos y líquidos tisulares, que contienen microorganismos incluidas las bacterias, virus, parásitos, hongos que, se sabe o

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	12 de 65		

se sospecha razonablemente, pueden originar cualquier tipo de infección, alergia, toxicidad o enfermedad tanto en el hombre como en los animales. También se incluyen dentro los agentes de riesgo biológico todos aquellos productos o procedimientos de biología molecular o de genética que puedan ocasionar daño al ser humano.

CLASIFICACIÓN DE LOS AGENTES BIOLÓGICOS

De acuerdo con la OMS, los microorganismos infecciosos se clasifican en cuatro grupos de riesgo:

Grupo	Probabilidad de causar enfermedad	Ejemplos de agentes biológicos
1	Microorganismos que tienen pocas probabilidades de provocar enfermedades en el ser humano o los animales	Staphylococcus epidermidis, Lactobacillus vulgaricus, Streptococcus lactis
2	Pueden provocar enfermedades humanas o animales pero que tienen pocas probabilidades de entrañar un riesgo grave para el personal de laboratorio, la población, el ganado o el medio ambiente. La exposición en el laboratorio puede provocar una infección grave, pero existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces y el riesgo de propagación es limitado.	Bacterias, clamidias, mycoplasmas: Actinobacillus, Actinomyces pyogenes (C. pyogenes), Bacillus cereus, Bartonella bacilliformis, B. hense lae, B. quintana, B. elizabethae, Bordetella pertussis, B. parapertussis y B. bronchiseptica, Borrelia recurrentis y B. burgdorferi, Campylobacter spp. (C. coli, C. fetus, C. jejuni), Chlamydia pneumoniae, Escherichia coli, cepas enterotoxigénica/invasiva/hemorrágica., Francisella, Fusobacterium necrophorum, Haemophilus influenzae, H. ducreyi, Helicobacter pylori, Legionella spp, Pseudomonas aeruginosa, Salmonella entérica (S. choleraesuis), Salmonella entérica serovar arizonae (Arizona hinshawii), Listeria monocytogenes, Mycobacterium -(todas las especies, excepto M. tuberculosis y M. bovis -líneas no BCG -que corresponden a grupo de riesgo 3), Pseudomonas aeruginosa, Salmonella entérica, Staphylococcus aureus HONGOS: Cryptococcaceae Candida albicans, Cryptococcus neoformans, Moniliaceae Aspergillus flavus, Aspergillus fumigatus, Epidermophyton floccosum, Microsporium spp., Sporothrix schenckii, Trichophyton spp. VIRUS: Adenoviridae Adenovirus, virus de la fiebre amarilla (línea vacunal 17D) virus del Dengue, Influenza virus tipo A,B C, Hepatitis A, varicella/zoster (HHV3) PROTOZOOS: Babesia microti; Babesia divergens; Balantidium coli; Cryptosporidium spp.; Entamoeba

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	13 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



		histolytica; Giardia spp. (mamíferos); Leishmania spp, Toxoplasma gondii; Trypanosoma brucei; T. cruzi. NEMATODOS Ancylostoma duodenale; Angiostrongylus spp.; Ascaris spp.; Brugia spp.; Loa Necator americanus; Onchocerca volvulus; Strongyloides spp.; Toxocara canis; Trichinella spp.; Trichuris trichiura. TREMATODES Clonorchis sinensis; Fasciola hepática; Opisthorchis spp
3	Agentes patógenos que suelen provocar enfermedades humanas o animales graves, pero quede ordinario no se propagan de un individuo a otro. Existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces.	BACTERIAS, CLAMYDIAS, RICKETTSIAS : Bacillus anthracis; Brucella -todas las especies-; Burkholderia (Pseudomonas) mallei; B. pseudomallei; Chlamydia psittaci (solo líneas aviares); Coxiella burnetii; Francisella tularensis, tipo A (biovar tularensis); Mycobacterium tuberculosis; M. bovis (no líneas BCG) HONGOS: Moniliaceae; Ajellomyces dermatitidis; (Blastomyces dermatitidis) Coccidioides immitis; Ajellomyces capsulatum (Histoplasma capsulatum incluyendo var. duboisii); Paracoccidioides brasiliensis . VIRUS: Arenaviridae; virus de la coriomeningitis linfocítica, cepas neurotróficas; fiebre hemorrágica coreana y virus de la nefrosis epidémica incluyendo el virus responsable del síndrome pulmonar por Hantavirus; virus de la fiebre del valle de Rift ; Flaviviridae: virus de la fiebre amarilla (tipo salvaje); virus de la encefalitis de St. Louis PARASITOS: Ninguno
4	Agentes patógenos que suelen provocar enfermedades graves en el ser humano o los animales y que se transmiten fácilmente de un individuo a otro, directa o indirectamente. Normalmente no existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces.	BACTERIAS: Ninguna HONGOS: Ninguno VIRUS: Arenaviridae virus de Lassa, Junín y Machupo, Sabia, Guanarito; Bunyaviridae género Nairovirus Crimean-Congo hemorrhagic fever Filoviridae: virus de Marburg; virus de Ebola; Flaviviridae: complejo de la encefalitis Tick-borne ; incluyendo -encefalitis rusa, de primavera- verano; virus del bosque de Kyasanur; virus de la fiebre hemorrágica de Omsk; Herpesviridae; Alphaherpesvirinae; género Simplexvirus: Herpes B virus (virus del mono) Poxviridae género Orthopoxvirinae Variola Monkeypox. PARASITOS: Ninguno

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	14 de 65		

MECANISMOS DE TRANSMISIÓN

Son el conjunto de medios y sistemas que facilitan el contacto del agente infeccioso o con el sujeto receptor. Depende de las vías de eliminación, la resistencia del agente etiológico al medio exterior, las puertas de entrada, el quantum de la infección

VÍAS DE TRANSMISIÓN	ENFERMEDADES A VIGILAR
Percutánea o parenteral	Hepatitis B, Hepatitis C, Hepatitis D, Infección por VIH, Sífilis, Citomegalovirus, Paludismo, Tétanos.
Respiratoria	Difteria, Meningitis meningocócica, infecciones por <i>Haemophilus</i> spp, Infección por Neumococo, Tuberculosis, Sarampión, Rubeola, Varicela.
Entérica (Fecal-Oral)	Hepatitis A, Hepatitis E, Salmonellosis (fiebre tifoidea), Cólera, Shigellosis
Contacto directo	Sífilis, Infección gonocócica, infecciones por cocos Grampositivos, escabiosis.
Contacto directo (mucosas)	Conjuntivitis.
Por artrópodos	Paludismo, Leishmaniasis, Fiebre Amarilla, dengue (en áreas endémicas)

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE EXPOSICIÓN

- **Tipos de Exposición con sangre o fluidos contaminados con sangre:**

Exposición tipo I o Severa:

Incluye las exposiciones de piel por lesiones percutáneas (punción, cortadura o herida), de membranas mucosas (salpicaduras y aerolización) o exposición de piel no intacta (lesiones exudativas, dermatitis) a: sangre, líquido cefalorraquídeo, líquido pleural, líquido pericárdico, líquido sinovial, líquido amniótico, líquido peritoneal, leche materna, semen, secreciones vaginales, o cualquier otro fluido corporal contaminado con sangre; procedente de paciente fuente positivo para VIH, VHB, VHC, fuente desconocida o con alta probabilidad epidemiológica (conductas de riesgo). Exposición con aguja hueca de alto calibre, altos volúmenes de sangre o fluidos corporales potencialmente contaminantes, sangre arterial o venosa y tiempo de exposición prolongado.

Exposición tipo II o Moderada:

Incluye exposición percutánea, de membranas mucosas y piel no intacta con orina, lagrimas, saliva, vomito, esputo, secreciones nasales, drenaje purulento, sudor y materia fecal con sangre visible. Exposición a fuente desconocida o con baja probabilidad epidemiológica. Exposición con aguja hueca de bajo calibre, roma, bajos volúmenes de sangre y tiempo de exposición corto.

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	15 de 65		

Exposición tipo III o leve:

Son exposiciones sobre piel intacta con orina, lagrimas, saliva, vomito, esputo, secreciones nasales, drenaje purulento, sudor y materia fecal CON sangre visible.

- Clasificación del accidente de trabajo con riesgo biológico.**

Alto riesgo: Calificarlo cuando la enfermedad es transmisible por la vía expuesta, con diagnóstico positivo de la fuente, está en período de transmisibilidad, y hay susceptibilidad del trabajador expuesto.

Bajo riesgo: Cuando valoradas las consideraciones anteriores se concluye que el riesgo para el trabajador expuesto en razón la negatividad del paciente fuente, tipo de fluido e instrumento de trabajo involucrado.

VARIABLES	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
Tipo de Instrumento de trabajo	1. Aguja hueca de gran calibre. 2. Elementos cortantes como hojas de bisturí, lancetas, vidrio etc. 3. Elementos cortopunzantes con sangre visible. 4. Dispositivo usado en la vena o arteria del paciente. 5. Elementos cortopunzantes contaminados con líquidos de precaución universal.	Aguja sólida o roma
Tipo de Fuente	- VIH (+) Sintomáticos o asintomático. - Diagnóstico de SIDA Con factores de riesgo para HIV o HVB. - Fuente desconocida para HIV o HVB.	HIV (-) Sin antecedentes de riesgo para HIV o HVB.
Tipo de Fluido	Exposición a grandes volúmenes de sangre. Exposición a líquidos de precaución universal: Cefalorraquídeo, sinovial, pleural, peritoneal, pericárdico, amniótico, semen, secreciones vaginales, leche materna o tejidos. Los anteriores fluidos con sangre visible Cualquier otro fluido con sangre Manipulación de tejidos.	Saliva, lágrimas, vómito, esputo, secreciones nasales, material purulento, sudor o heces. Cualquier otro líquido que no es clasificado de precaución universal.

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	16 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Vigilancia de la salud. Reconocimientos médicos específicos antes del inicio del trabajo y periódicos, con particular atención al estado inmunológico de los trabajadores.
- Programas de vacunación para los trabajadores expuestos.
- Implantación y cumplimiento de las precauciones estándar y, en su caso, de las precauciones establecidas en función de la vía de transmisión del agente infeccioso.
- Higiene personal- Lavado de manos.
- Disponibilidad y uso de equipos de protección individual.
- Técnicas asépticas de colocación y retirada de los EPP. Guantes, gafas, protectores faciales, mascarillas autofiltrantes, protección respiratoria, ropa de protección, etc.
- Requisitos de ventilación de las habitaciones de aislamiento.
- Procedimientos para la prevención de accidentes de exposición a sangre con objetos cortopunzantes.
- Disponibilidad (cantidad suficiente y distribución adecuada) de contenedores para la eliminación de los residuos con riesgo biológico, en particular, contenedores impermeables y resistentes para los dispositivos corto punzantes.
- Selección de instrumentos intrínsecamente seguros.
- Protocolos establecidos para el tratamiento de los trabajadores tras un accidente con exposición a sangre.
- Procedimientos establecidos de limpieza y desinfección de materiales, equipos y superficies sucios.
- Procedimientos para la recogida, almacenamiento, transporte y eliminación de residuos.

PRECAUCIONES ESTÁNDAR O UNIVERSALES

Las precauciones universales parten del siguiente principio:

"Todos los pacientes y sus fluidos corporales independientemente del diagnóstico de ingreso o motivo por el cual haya entrado al hospital o Clínica, deberán ser considerados como potencialmente infectantes y se debe tomar las precauciones necesarias para prevenir que ocurra transmisión." CDC de Atlanta.

Actualmente también son llamadas precauciones básicas o estándar y tienen como finalidad evitar que, como resultado de la actividad asistencial con usuarios, se pueda contraer enfermedades infecciosas como la Hepatitis de tipo B, C y el VIH entre otros. En términos generales las precauciones universales tienden a proteger tanto al paciente como al personal de salud de los efectos nocivos de todas las enfermedades transmisibles por vía percutánea o mucosas.

Las precauciones universales se diferencian de las normas de bioseguridad, porque son un conjunto de técnicas para proteger al personal de salud de agentes infecciosos

- Lavado de manos antes y después de cada procedimiento o examen.

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	17 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD

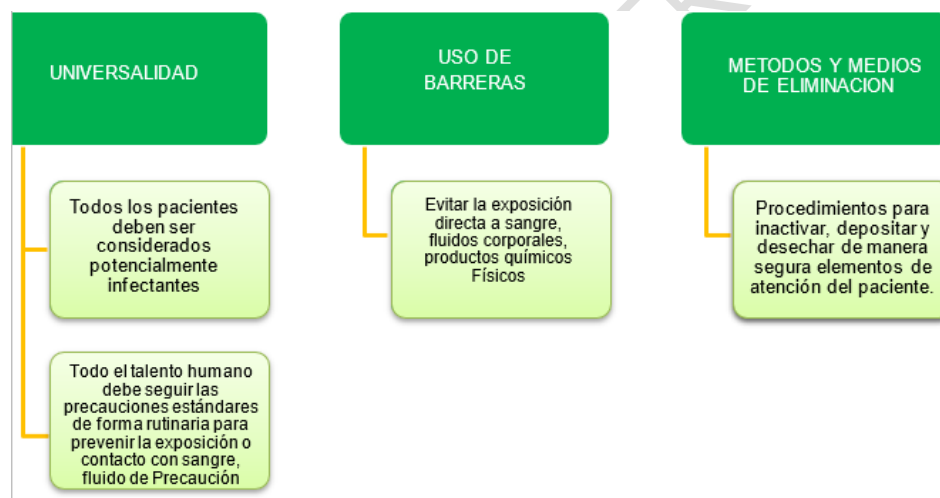


- Ventilación natural o iluminación adecuada de ambientes.
- Uso de guantes, mascarillas, batas y lentes protectores.
- Desinfección y esterilización de instrumental.
- Manejo apropiado de material cortopunzante.
- Limpieza y descontaminación de ambientes, muebles e implementos usados por pacientes.
- Manejo y eliminación segura de los desechos.
- Prevención y atención de accidentes ocupacionales.

NORMAS UNIVERSALES DE BIOSEGURIDAD

Tienden a confundirse con las precauciones universales. Son complementarias.

Las normas de bioseguridad se definen como el conjunto de medidas preventivas para mantener el control de factores de riesgo de accidentes de trabajo y se basan en los siguientes principios básicos:



Las normas universales de bioseguridad aplican para todo el TALENTO HUMANO EN SALUD en los escenarios hospitalarios, ambulatorios (consulta externa), domiciliaria, extramurales y actividades realizadas por la ESE en la unidad móvil y jornadas de salud.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA BIOSEGURIDAD

- La administración correcta de su tiempo garantiza la efectividad en sus actividades.
- Las instalaciones de la ESE Metrosalud son espacios libres de humo (resolución 01956/2008).
- Asuma que todo paciente es potencialmente infectante, al igual que los materiales que han entrado en contacto con sus líquidos.

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	18 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



- Conozca y aplique los estándares de Seguridad, las políticas y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Durante el turno, todo deben cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ESE Metrosalud durante el tiempo que este permanezca en las instalaciones de la empresa o lugar de trabajo, y en el ejercicio de las labores que le sean designadas para colocación, uso, retiro y desecho de los EPP, en especial, el cuidado al momento de tomar descansos para comer, ir al baño, o terminar la jornada de trabajo. Así mismo, durante el turno, todo EPP que se deteriore, contamine o se manche con fluidos corporales deberá ser reemplazado inmediatamente.
- Si usted tiene una lesión exudativa o dermatitis serosa debe de consultar con su médico para definir si puede realizar atención de pacientes y utilice los EPP necesarios para evitar el contacto directo con el paciente. Cubra con cinta microporosa cualquier herida que usted presente, por pequeña que sea.
- En caso de cualquier tipo de accidente laboral, repórtelo de inmediato al jefe del área y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo. En estos casos los segundos cuentan (ver PE02 IN 173 IN REPORTE E INVESTIGACIÓN ACCIDENTES E INCIDENTES TRABAJO)
- Las mujeres en embarazo que trabajen en áreas de exposición al Riesgo Biológico deben extremar las medidas de protección personal y cuando el caso lo amerite, se deben reubicar en áreas de menor riesgo.
- Restrinja el ingreso a las áreas de alto riesgo biológico a personal no autorizado.
- El instrumental contaminado, debe descartarse en recipientes con tapa, rotulado como material no estéril. Para el transporte de estos se recomienda utilizar carro de transporte (ver PM04 MA 115 MANUAL ESTERILIZACIÓN)
- Realice todos los procedimientos empleando las técnicas asépticas, los métodos correctos, teniendo en cuenta en disponer los residuos en los recipientes respectivos. No arroje residuos al piso o en áreas no destinadas para ello.
- Utilice adecuadamente el uniforme, los zapatos deben ser cerrados e impermeables, para evitar contaminación con fluidos.
- El personal que labora en los servicios de salud debe cambiar su uniforme en cada turno y evitar salir de la institución con él. El uniforme debe guardarse en bolsa y lavarse separado de la ropa de los demás miembros de la familia, sometiénndose a un proceso de desinfección.
- Estornudar en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano.
- Siempre que sea posible, mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes de trabajo deben tener un alto flujo de aire natural. Se deberá realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas trabajando en lugares de baja ventilación.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	19 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- No se permitirá el ingreso de acompañantes a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa, fiebre, o síntomas de infección respiratoria.
- El aislamiento de los empleados que sean sospechosos de COVID-19 se hará desde el comienzo de los síntomas.
- El aislamiento de los casos confirmados de COVID-19 será por 7 días, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongarlo más.
- Realice los procedimientos siguiendo la técnica correcta. Si desconoce o tiene dudas sobre la técnica absténgase y, consulte a su superior inmediato.
- Si el ambiente hospitalario se encuentra frío, usted podrá utilizar un buzo por debajo de la camisa del pijama.

Aseo, orden, limpieza y desinfección (Ver [PM04 MA 116](#) MA MANUAL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN; [PE02 PG 300](#) PROGRAMA ORDEN Y ASEO 5 S)

Transporte de pacientes intrahospitalarios

- Evitar el desplazamiento y el transporte de pacientes fuera de su habitación o área de atención a menos que sea médicamente necesario. Utilizar equipo de rayos x u otro equipo de diagnóstico portátil idealmente, el cual debe ser limpiado y desinfectado luego de utilizado.
- Si el transporte de una paciente con infección respiratoria aguda es requerido, usar la ruta de transporte predeterminada para minimizar la exposición del personal, otros pacientes y visitantes, y que el paciente use una mascarilla quirúrgica convencional si se trata de un caso probable o confirmado por microorganismos que se tramiten por gotas o aerosoles.

Manejo de ropa (Ver [PM04 IN 101IN](#) MANEJO Y CONTROL DE ROPA HOSPITALARIA)

Alimentos en área de trabajo

- No consumir alimentos en áreas de atención del paciente. Use los cafetines. Abstenerse de preparar o consumir alimentos en los puestos de trabajo. Cada que se desplace hacia las áreas de alimentación, debe retirarse los delantales de trabajo y demás elementos de protección personal (gafas de seguridad y mascarilla). En el puesto de trabajo se permite ingerir líquidos, siempre y cuando se encuentre en recipiente con tapa de seguridad que evite el riesgo de derrame.
- No guardar alimentos en las neveras o en equipos de refrigeración destinados a productos químicos, biológicos, medicamentos o refrigeración de muestras de pacientes.

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	20 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



Muestras de laboratorio (ver PM06 MA 12 MA MANUAL TOMA RECOLECCIÓN, REMISIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO)

- Antes de tomar las muestras de sangre rotule el tubo en presencia del paciente; emplee la técnica correcta y evite la presencia de derrames en las paredes externas
- Envié al laboratorio los tubos sellados y debidamente rotulados, disponiéndolos en gradillas y éstas a su vez en un recipiente irrompible para evitar accidentes al personal encargado del transporte de dichas muestras.
- Cuidarse de manipular las muestras de laboratorio en la mano, siempre se deben transportar en recipientes irrompibles, seguros, con tapa y debidamente rotulados (nevera de icopor o plástica).

Condiciones de uñas, cabellos y accesorios

- El cabello debe permanecer recogido, en una moña.
- El talento humano en salud y personal que labore en la ESE Metrosalud, tanto intramurales como extramurales, deben llevar las uñas cortas entre 0,2 y 0,5 milímetros, limpias, saludables y sin maquillaje (no tradicional, no semipermanente, no acrílicas), esta medida aplica para: médicos (as); enfermeros (as); auxiliar área de la salud; odontólogos (as), auxiliares de odontología; higienista oral; auxiliares de laboratorio, bacteriólogos o microbiólogos; APH; químicos farmaceutas; regentes y auxiliares de farmacia; referentes de seguridad del paciente; referente de epidemiología; personal en formación de áreas asistenciales (estudiantes); docentes; personal de oficios generales, alimentación y ropería; y demás personal de la organización y tercerías que tengan contacto para atención directa con los pacientes.
- Podrán utilizar maquillaje en las uñas el personal administrativo (directores, coordinadores, facturadoras, auxiliares administrativos, estadísticos y demás talento humano que no brinda atención sanitaria), Psicólogo (a) y trabajador (a) social. Igualmente, las uñas deben ser cortas, máximo 0,5 milímetros, con esmalte integro, sin grietas, ni en mal estado (no hacer uso de extensiones en acrílico).
- Utilice aretes pequeños (diámetro máximo de 10 milímetros) y gargantillas (ajustables al cuello); no se permite utilizar collares, anillos, pulseras, manillas, reloj y otros elementos que cuelguen del cuerpo, que puedan entrar en contacto con los pacientes o que interfieran con una adecuada técnica de higiene de manos.
- No aplicar maquillaje en el sitio de trabajo.
- Llevar un maquillaje suave y de colores claros.

Manejo de cadáveres

- Clasifique la ropa que estuvo en contacto con el cadáver como contaminada y deposítala en bolsa roja sin logo y rotular.
- Solo se permite la manipulación del cadáver al personal autorizado legalmente por la fiscalía y/o entidades competentes.

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	21 de 65		

- El personal de enfermería es el responsable de retirar todos los dispositivos médicos y elementos cortopunzantes al cadáver.
- Antes de manipular el cadáver asegúrese de que no tenga dispositivos médicos ni elementos corto punzantes instalados.
- Evite el contacto del cadáver con personas ajenas al área y limite en lo posible el acceso de niños.

HIGIENE DE MANOS

Es la medida más sencilla y eficaz para prevenir las IAAS. Su importancia radica en que las manos son instrumentos más importantes que se tiene, pueden servir como vehículo para transportar gérmenes, ya sea del personal de salud al paciente o del paciente al TALENTO HUMANO EN SALUD de paciente a paciente a través del talento humano. Esta medida es la más importante y debe ser ejecutada inmediatamente, antes y después del contacto. Su objetivo es eliminar la flora microbiana transitoria y disminuir la flora resistente de la piel. LA ESE Metrosalud adopta la recomendación que desde la OMS brinda bajo la campaña: "Una atención limpia es una atención más segura" para que se "tomen 5 momentos" a fin de prevenir las IAAS.

Para información adicional sobre Higiene de manos, consulte el documento técnico PM04

GO 45 [GO GUIA HIGIENE DE MANOS](#) o el documento que lo reemplace.

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El talento humano en salud deberá extremar su autocuidado dentro y fuera de los servicios de salud en procura de reducir los riesgos para ellos mismos, sus familias y sus pacientes.

Los elementos de protección personal (EPP) definidos por el Ministerio de Salud y protección social- MSPS y el Instituto de evaluación de tecnología en salud- IETS son: gorro quirúrgico, respirador N95, mascarilla quirúrgica, visor facial, y/o monogafas, traje de protección personal antifluido, bata antifluido larga de manga larga con cierre-ajuste en la espalda, guantes de látex, uniforme de trabajo que se retira al final del turno, bolsas rojas, jabón líquido, soluciones a base de alcohol para las manos.

El uso de los EPP forma parte de los componentes de un sistema de control de la infección en la ESE Metrosalud.

Para un correcto uso y adecuada durabilidad de los elementos EPP tener en cuenta:

- Utilizar exclusivamente en las actividades para las que se han establecido.
- Evitar su contaminación en otras áreas y superficies o que contaminen otros lugares.

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	22 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



- Colocar antes de entrar en contacto con el paciente o la fuente potencialmente contaminada y antes de ingresar a las áreas de potencial contagio.
- Para que los EPP cumplan con la función para la cual fueron establecidos es necesario que sean individualizados. Se deben emplear de acuerdo con la talla o medida de cada persona para garantizar su ajuste y comodidad.
- El usuario de los EPP, debe seguir las recomendaciones de los fabricantes y proveedores en lo referente al uso, caducidad, mantenimiento, almacenamiento y disposición, así como el propósito y alcance de acuerdo con sus análisis y pruebas técnicas.
- Los EPP desechables, no deben reutilizarse ni desinfectarse para ser utilizados nuevamente; deben ser eliminados y reemplazados de acuerdo con la exposición y exigencia de cada tarea.
- El uso de la bata manga larga antifluido encima del uniforme es discrecional: se recomienda su uso en talento humano en salud para la atención de casos sospechosos, probables o confirmados en las áreas priorizadas de IRA o en patología con transmisión por contacto. El uso de este elemento debe ser individual, para cada paciente aislado y/o atendido, esto, por el alto riesgo de contaminaciones cruzadas si se usa de otro modo o para atención de cohortes de pacientes con el mismo germen o patología infectante.
- Mantenga sus EPP en óptimas condiciones de aseo, en un lugar seguro y de fácil acceso.
- Evite deambular con pijamas, batas y los EPP fuera de la Unidad Hospitalaria o Centro de Salud.
- Evite deambular con la bata blanca por fuera de los consultorios, esta es para la atención directa con los pacientes.

GUANTES

Es el método de protección de barrera más importante para prevenir la contaminación de las manos del talento humano en salud cuando existe contacto con material biológico potencialmente infeccioso como sangre, fluidos corporales, secreciones etc. Constituyen una medida de prevención primaria frente al riesgo biológico. Aunque de por sí no evitan el pinchazo, se ha demostrado que reducen el volumen de sangre transferida en al menos un 50%.

Asimismo, el uso de guantes reduce la probabilidad de transmisión de los microorganismos presentes en las manos, ya se trate de evitar el contagio del talento humano en salud a los pacientes o de impedir que se produzca contaminación entre los mismos pacientes. Es importante anotar que los guantes nunca son un sustituto del lavado de manos. Los guantes los podemos clasificar en dos grupos que se explican en la siguiente tabla:

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	23 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



GUANTES		
Usos	Guante limpio • Contacto potencial con sangre, fluidos corporales, secreciones, excretas o con elementos visiblemente sucios con sangre y/o fluidos corporales. • Exposición directa al paciente: Contacto con sangre, mucosas y piel no intacta. Presencia potencial de microorganismos altamente peligrosos e infecciosos. Situaciones emergentes o epidemias. Inserción y retiro de catéteres periféricos. Extracción de sangre. Examen pélvico y vaginal. • Exposición indirecta al paciente: Vaciado de recipientes con fluidos corporales. Manipulación y limpieza de instrumental. Manipulación de residuos. Limpieza de salpicaduras de sangre/fluidos corporales.	Guante estéril • Cualquier procedimiento quirúrgico • Parto vaginal, • Punción lumbar. • Otros procedimientos invasivos (Ej. colocación sondas vesicales, catéteres centrales, intubación orotraqueal o endoscopias). • Preparación de nutrición parenteral total • Quimioterapia • Toma de cultivos

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	24 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



Indicación de No usar guantes (No aplica en caso de aislamientos de contacto):

- No hay de riesgo de contacto con sangre o fluidos corporales.
- **Exposición directa al paciente:** Para control de signos vitales. Inyecciones subcutáneas o intramusculares. Bañar y vestir los pacientes. transporte de pacientes; cuidado de ojos y oídos (sin secreciones); cualquier manipulación de la línea vascular en ausencia de fuga de sangre.
- **Exposición indirecta al paciente:** Uso del teléfono, registro de los controles del paciente, administración de medicación oral, entrega y retiro de las bandejas con alimentos, acondicionamiento de la ropa de cama, colocación de oxigenoterapia no invasiva, mover muebles para los pacientes.

Técnica de colocación guantes estériles:

- Lavar y secar las manos.
- Tomar el paquete de guantes y retirar la cubierta externa.
- Abrir la bolsa de modo que la parte interna quede hacia usted.
- Agarrar el interior del puño doblado del guante derecho con la mano izquierda.
- Introducir la mano derecha en el guante derecho y tirar del guante hasta colocarlo
- Colocar la mano derecha enguantada bajo el puño izquierdo y colocar el puño sobre la bata.
- Introducir la mano izquierda en el guante izquierdo y colocarlo en su sitio.
- Tirar el puño del guante sobre el puño de bata (mano izquierda).
- De forma similar, colocar los dedos enguantados de la mano izquierda debajo del doble del guante derecho y tirar de él sobre el puño de la bata.
- Ajustar los dedos de ambos guantes asegurándose de que los pulgares están colocados de forma correcta.

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	25 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



Recomendaciones generales para el buen uso de los guantes:

- Una vez colocados los guantes, no tocar superficies ni áreas corporales que no estén libres de desinfección.
- Los guantes deben cambiarse entre pacientes, puesto que una vez utilizados, se convierten en fuente de contaminación externa y ambiental.
- Al presentarse punción o ruptura en los guantes, estos deben ser cambiados.
- Es importante el uso de guantes ajustados para disminuir el riesgo de ruptura y accidentes laborales.
- Los guantes no deben ser usados fuera de los cuartos de los pacientes o en los pasillos.
- Cubrir con un apósito cualquier herida localizada en las manos.
- Los guantes son de carácter obligatorio, siempre que el trabajador sanitario presente cortes, heridas o lesiones cutáneas.
- Conservar los guantes alejados de fuentes de calor y de la acción de la luz solar.
- No lavar los guantes.
- Se quitarán los guantes contaminados inmediatamente al acabar la técnica correspondiente, antes de tocar superficies ambientales limpias, depositándolos en el dispensador biológico adecuado
- Se lavarán las manos antes de calzarse e inmediatamente después de la retirada de los guantes (ver [PM04 GO 45](#) GO GUIA HIGIENE DE MANOS)
- No se deben meter los guantes usados en los bolsillos.
- Deseche los guantes cuando se hayan perforado y lave las manos inmediatamente.
- No se toque los ojos, nariz o piel con las manos enguataadas.
- Permanezca en el área de trabajo mientras tenga los guantes puestos.
- En personas alérgicas salud ocupacional evaluará y proveerá guantes libres de látex.
- Utilice un par de guantes por paciente; no son reutilizables
- Absténgase de tocarse con las manos enguantadas alguna parte del cuerpo y de manipular objetos diferentes a los requeridos durante el procedimiento.

MASCARILLA O TAPABOCAS

Mascarilla Quirúrgica

El objetivo es prevenir la propagación de los microorganismos desde las vías respiratorias del talento humano en salud a los usuarios y viceversa que durante la atención puedan generar salpicaduras o contacto con pacientes con sospecha o diagnóstico de enfermedades respiratorias infectocontagiosas; deben ser de material impermeable frente a aerosoles o salpicaduras, y deben cubrir nariz y boca. También protegen al usuario de

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	26 de 65		

gotas grandes, no protegen del ingreso de aerosoles, ya que estos ingresan fácilmente por los lados que es por donde hay menor resistencia, por lo tanto, su protección es inferior a la de un respirador. Las máscaras quirúrgicas tienen usualmente 3 capas, son resistentes a fluidos y tienen un diseño estructurado para evitar que colapsen contra la boca. Deben tener una cara interna y externa claramente identificadas. Al usarse se debe verificar que la cara externa tenga sus pliegues hacia abajo. Todos los colaboradores asistenciales deben hacer uso de mascarilla convencional durante la realización de procedimientos, haciendo buen uso de ella, cubriendo nariz y boca. La mascarilla debe ser manipulada siempre con las manos limpias de las tiras, nunca de la cara frontal. Abstenerse de tocar las mucosas: ojos, nariz y boca.

Recomendaciones para el uso de mascarillas quirúrgicas para el personal de la salud:

El talento humano en salud de los servicios de urgencias debe usar mascarilla quirúrgica durante las acciones asistenciales (atención directa de usuarios), así mismo en los servicios de hospitalización en la atención de pacientes con síntomas respiratorios o aislamientos que ameriten su uso; excepto si se realizan actividades generadoras de aerosoles, en cuyo caso se debe usar respirador con protección de alta eficiencia, N95 o similar en todos los servicios.

En áreas administrativas, áreas desocupadas y en espacios compartidos como corredores, cafeterías y salas de reuniones, el personal no está obligado a usar mascarillas, siempre y cuando no tengan contacto con pacientes o estén cursando un cuadro respiratorio activo. Además, no es necesario usar mascarillas durante las pausas para hidratación o alimentación.

El uso constante de mascarilla es obligatorio para los trabajadores de la salud que asistan a las sedes de la ESE Metrosalud si presentan algún síntoma de infección respiratoria.

Los miembros del equipo de salud con condiciones de inmunosupresión y que se consideren vulnerables, pueden seguir usando mascarilla dentro de sus labores diarias en las sedes de la ESE Metrosalud.

En el ámbito de la consulta externa, se recomienda que el personal de salud utilice mascarillas quirúrgicas durante la atención directa a los usuarios. Esto es especialmente importante al realizar procedimientos y al manejar pacientes con síntomas respiratorios. En casos de sospecha de COVID-19, se debe complementar el uso de la mascarilla con protección ocular, guantes y bata.

En atención odontológica usar mascarilla quirúrgica, protección ocular, uso de guantes y bata. En pacientes sintomáticos respiratorios usar mascarilla de alta eficiencia (respirador con potencial de filtración N95 o similares).

En servicios de toma de muestras y de laboratorio, se debe usar mascarilla quirúrgica o respirador N95 cuando se obtengan o manipulen muestras de origen respiratorio.

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	27 de 65		

En salas de cirugía, atención de partos y las áreas donde se realice proceso de esterilización, el uso de la mascarilla debe seguir siendo durante toda la jornada laboral como parte de la indumentaria para ingresar al servicio, en los casos donde el procedimiento amerite el riesgo de exposición a aerosoles debe utilizarse mascarilla de alta eficiencia (respirador con potencial de filtración N95 o similares).

En los servicios de imágenes diagnósticas, es importante conservar el uso de mascarilla quirúrgica durante la realización del procedimiento a los pacientes.

Recomendaciones para pacientes, familiares y cuidadores atendidos:

Los niños menores de cinco años no deben usar mascarilla en las instituciones de salud.

En las sedes asistenciales de la ESE Metrosalud se recomienda el uso constante de mascarillas para los siguientes grupos: pacientes, familiares y cuidadores en condición de inmunosupresión, lo que incluye a pacientes con trasplante de precursores de órganos hematopoyéticos, órganos sólidos o bajo tratamiento de quimioterapia antineoplásica, así como aquellos que toman otros medicamentos con un alto poder de inmunosupresión. También deben usar mascarilla de manera continua los padres y familiares de neonatos hospitalizados, las personas con síntomas de infección respiratoria aguda y aquellos que se consideren vulnerables y decidan usarla como medida de autocuidado.

El uso de mascarilla es obligatorio y continuo tanto para los cuidadores de pacientes como para los pacientes aislados debido a microorganismos que utilizan la vía aérea como medio de transmisión. La decisión de cuándo comenzar y finalizar esta medida estará a cargo del personal de salud responsable de la atención del usuario.

Para el resto de la población, que no se considere vulnerable o que no tenga síntomas de infección respiratoria, el uso de la mascarilla no será obligatorio para ingresar o permanecer en las sedes de la ESE Metrosalud.

Respiradores N95 y superiores

- Son más resistentes a fluidos – aerosoles, filtran el 95% de partículas. Algunas recomendaciones importantes con los respiradores son:
- Lávese bien las manos antes de ponerse y quitarse el respirador.
- Evite que haya vello facial, hebras de cabello, joyas, lentes, prendas de vestir o cualquier otra cosa entre el respirador y su cara o que esté previniendo la colocación adecuada del respirador.
- El respirador no se debe doblar en ningún momento.
- Se recomienda poco uso de maquillaje para la adecuada conservación del respirador.

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	28 de 65		

MASCARILLAS O TAPABOCAS	Mascarilla quirúrgica convencional	Mascarilla o respirador de alta eficiencia N95
		
Usos	Prevenir la transmisión de microorganismos a través de las secreciones orales y de las gotitas en el momento de manipulación de pacientes.	Exclusivamente para el talento humano en salud con exposición a procedimientos que liberan aerosoles.
Técnica de colocación	• Lavarse las manos • Sacar la mascarilla de su empaque • Colocar la mascarilla sobre la boca y nariz. • Ajuste la banda flexible sobre la nariz	• Debe ajustarse a la cara de manera que forme un sello hermético cubriendo completamente boca y nariz. • Debe ajustarse lo mejor posible al contorno facial, de otra manera la mascarilla pierde efectividad y no se garantiza que esta actúe como una barrera protectora. • Si la mascarilla tiene doble resorte, los dos deben quedar perfectamente ajustados en la cabeza. • El personal asistencial debe lavarse las manos antes e inmediatamente después de retirarse la mascarilla • La mascarilla por ningún motivo debe salir del centro asistencial • La mascarilla es personal e intransferible

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	29 de 65		

Recomendación	Se uso es de 12 horas cambie en caso de suciedad o humedad	8 horas de uso continuo o discontinuo (en este caso, guardar la mascarilla en bolsa de papel rotulando con la fecha y tiempo de uso el cual se sumará hasta completar 8 horas para su descarte o en un lapso de 8 días si no se cumple el tiempo de uso)
----------------------	--	--

PROTECTORES OCULARES

Para prevenir la contaminación de las mucosas del ojo por aerosoles, salpicaduras o partículas contaminadas con material orgánico. Se deben ajustar al contorno del ojo y contar con protección lateral para que proporcionen seguridad. Deben ser utilizados en odontología, laboratorios clínicos atención de urgencias y siempre que se realicen procedimientos con riesgo de salpicadura (exámenes vaginales, terapia respiratoria y otras labores de neumología, drenajes, lavado de heridas, retiro de sondas, lavado de instrumental, labores de aseo, área de lavandería, mantenimiento de equipos médicos, entre otros). Requieren del uso adicional de mascarillas.

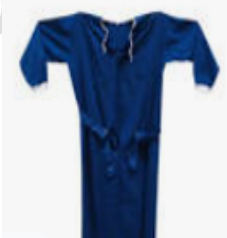
PROTECTORES OCULARES O CARETAS	
Objetivo	Proteger los ojos ante la presencia de productos irritantes y salpicaduras con fluidos corporales.
Usos	• Usar siempre que haya riesgo de salpicaduras de fluidos corporales y manipulación de sustancias químicas. • Al realizar lavado de material y superficies contaminadas. • Al efectuar cualquier procedimiento invasivo al paciente. • Al contacto con pacientes probables o sospechosos de Covid-19.
Técnica de colocación	• Lavado de manos antes de manipular los lentes • Poner los lentes de tal forma que cúbrala totalidad de los ojos

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	30 de 65		

Recomendaciones	• Cambiar cuando se detecte algún defecto del lente. • No tocarlos ni acomodarlos durante el procedimiento. • No se deben utilizar en otros procedimientos sin desinfectarlos. • Márquelos y guárdelos en su casillero. • Abandonar el área de atención de pacientes si requiere cambiarlos. • Deben contar con barrera de protección superior y lateral graduables.
------------------------	---

BATAS

Tienen el objetivo de aislar el cuerpo de la exposición a líquidos biológicos. Su diseño es variado, así como los materiales utilizados. Deben ser de manga larga y si son de botones deben permanecer abotonadas. Se recomienda utilizar materiales semipermeables, que ofrezcan seguridad y comodidad. Las debe utilizar todo el personal expuesto a manipulación de líquidos y fluidos durante su labor

BATAS			
	Bata Estéril	Bata antifluído limpia	Bata blanca limpia
Usos	En cualquier procedimiento quirúrgico o que requiera alto grado de esterilidad.	Al realizar algún procedimiento en que esperen salpicaduras, Aerosoles o derrames importantes de sangre u otros líquidos orgánicos. Ante la atención de pacientes con aislamiento de contacto. Realización de curación de herida	Usar una bata limpia, no estéril, de manga corta preferiblemente para la atención de usuarios en consulta externa, hospitalización urgencias. Aplica para personal administrativos durante rondas de seguridad y demás en los servicios asistenciales (hospitalización - urgencias)

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	31 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



Técnica de colocación	Sujetar la bata dejando caer el resto manteniéndola retirada de todo el cuerpo. Se sujetan las sisas y enseguida se introducen las manos por las mangas, las manos quedaran dentro de las mangas o por fuera según el sistema que se vaya a emplear para el calzado de guantes. Un ayudante se encarga de sujetar la bata al nivel de las sisas evitando el contacto con la parte externa de la bata.	Sujetar la bata dejando caer el resto manteniéndola retirada de todo el cuerpo. Se sujetan las sisas y enseguida se introducen las manos por las mangas, las manos quedaran dentro de las mangas o por fuera según el sistema que se vaya a emplear para el calzado de guantes.	Seleccionar la bata de acuerdo con la estatura de la persona. Introducir los brazos en las mangas de la bata. Ajustar la bata en la parte delantera.
------------------------------	--	--	---

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	32 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



Recomendaciones

- Lavarse las manos antes de ser colocada
- Batas contaminadas con sangre o fluidos corporales se enviarán a lavandería dentro de bolsa roja debidamente rotulada al igual que las batas utilizadas en la atención de pacientes con medida de precaución por contacto
- Debe seleccionar la bata adecuada para el tipo de actividad y la cantidad de fluido probable a encontrar
- Quitarse la bata sucia tan pronto como sea posible y lavarse las manos para evitar la transferencia de microorganismos a otros pacientes o el medio ambiente.
- Se recomienda ante la atención de pacientes con medidas de precaución por contacto cambio de bata por cada atención que se brinde, de manera que se deposite la bata en bolsa roja inmediatamente posterior a la atención, en caso de escasez de este elemento de protección, Se puede considerar extender el uso de la misma bata cuando interactúe con más de un paciente que se sabe que está infectado con la misma enfermedad infecciosa (Introducir los).
- Utilice bata antifluido manga larga limpia para la realización de curaciones y procedimientos donde se esperen salpicaduras, derrames, aerosoles, o salida explosiva de sangre o líquidos corporales y en la atención de pacientes con precauciones por contacto.
- El uso de bata blanca se restringe a consulta externa para la atención de pacientes, al salir de los consultorios estas deben de permanecer dentro de él, evitando deambular con la bata blanca por fuera del punto de atención (áreas administrativas, cafetines, sanitarios entre otros).
- En personal administrativo se indica el uso de bata durante las rondas de seguridad (hospitalización, urgencias y demás servicios asistenciales). Esta se cambiará en cada turno y se hará la desinfección en el hogar.
- Personal asistencial del servicio de urgencia, no requieren bata blanca para brindar atención, pero si, el uso del pijama institucional.

GORRO

Protege el cabello de aerosoles y salpicaduras provenientes de la atención de pacientes y disminuir el riesgo de que el cabello sea fuente de contaminación. Por lo tanto, se utilizan en áreas o durante procedimientos con alto potencial de generar aerosoles como en odontología, laboratorio, cirugía, servicio de alimentos o donde se requieran medidas especiales de asepsia (durante procedimientos médicos o de enfermería, según se requiera).

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	33 de 65		

GORRO	
Objetivo	Proporciona una barrera contra partículas de saliva, aerosoles o sangre que pueden ser lanzadas de la boca del paciente al cabello del personal y al mismo tiempo prevenir el desprendimiento del cabello del TALENTO HUMANO EN SALUD hacia el paciente o material.
Usos	Uso rutinario en los siguientes ambientes: Quirófano, sala de partos, procedimientos generadores de aerosoles o con riesgo de salpicadura.
Técnica de colocación	• Sujetar el cabello completamente. • Colocar el gorro cubriendo por completo el cabello y orejas (de adelante hacia atrás).
Recomendaciones	• Colocarse el gorro antes del contacto con material estéril y al realizar cualquier procedimiento invasivo • Cerciorarse que el gorro esté en buenas condiciones. • Colocar el gorro cubriendo todo el cabello y orejas. No portar joyas. • No se debe tocar el gorro con las manos sucias o enguantadas. • No se debe rascar el cabeza una vez colocado el gorro. • Hacer cambio si durante el procedimiento se salpica con fluidos corporales • Una vez terminado el procedimiento descartarlo en el depósito de desechos contaminados (bolsa roja).

ZAPATOS

ZAPATOS	
Objetivo	Funda impermeable y antideslizante del calzado para protección del personal y medio ambiente ante salpicaduras y derrame de fluidos contaminantes. Evitar caídas en el lugar de trabajo o durante su traslado.

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	34 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



Usos	En toda el área hospitalaria
Técnica de colocación	• Elegir la talla adecuada • introducir un pie en cada zapato • Ajustarlos
Recomendaciones	• No se deben tocar los zapatos una vez puestos • No se debe circular con los zapatos húmedos o mojados. • Siempre que estén perforadas se deben cambiar • Debe ser cómodo, de suela antideslizante y cerrado.

UNIFORME

UNIFORMES	
Objetivo	Prevenir infecciones por exposición a los líquidos que se consideran como potencialmente infectantes.
Usos	• En las áreas de atención de pacientes ambulatorios, hospitalizados y extramurales. • Servicio de farmacia. • Durante el aseo de las áreas hospitalarias.
Técnica de colocación	• Elegir la talla adecuada • Que sea cómoda para trabajo correspondiente
Recomendaciones	• Quitarse el uniforme sucio tan pronto como sea posible y lavarse las manos para evitar la transferencia de microorganismos a otros pacientes o el medio ambiente. • Lavado y desinfección en el hogar aparte de las prendas familiares.

DELANTAL

DELANTAL	
Objetivo	Proteger de salpicaduras de líquidos considerados potencialmente contaminantes

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	35 de 65		

Usos	Se usan cuando se manejan grandes volúmenes de líquidos y fluidos potencialmente contaminados: partos, aseo, central de esterilización.
Técnica de colocación	• Elegir el tamaño adecuado • Amarrar las tiras para justar
Recomendaciones	• Deben ser largos e impermeables de material resistente y durable • Concluida la tarea deben ser lavados y desinfectados adecuadamente.

LÍQUIDOS DE PRECAUCIÓN UNIVERSAL

Se clasifican en dos grupos:

Potencialmente infectantes	Bajo riesgo de infección
• Sangre • Semen • Secreciones vaginales • Líquidos pleural, pericárdico, peritoneal, amniótico, cefalorraquídeo y sinovial • Leche materna • Cualquier otro líquido o fluido corporal contaminado con sangre.	• Heces • Orina • Secreción nasal • Espujo • Vómito • Saliva

MANEJO DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES

Es uno de los riesgos más grandes que enfrenta el talento humano en salud. Toda lesión percutánea provocada por un pinchazo o un objeto cortopunzante acarrea un riesgo de infección por un patógeno transmitido por sangre.

Recomendaciones:

- Se deberán manejar con extraordinario cuidado las agujas y los instrumentos cortantes usados.
- Las precauciones se deberán adoptar durante y tras su utilización, al limpiarlos y en su eliminación.
- Una vez utilizadas, las agujas no deben ser sometidas a ninguna manipulación.

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	36 de 65		

- Para su eliminación, las agujas, jeringas y otros instrumentos cortantes o punzantes deben ser colocados en envases reglamentarios resistentes a la punción, que estarán localizados en la zona en que vayan a ser utilizados.
- Nunca se llenarán los envases totalmente, puesto que las agujas que sobresalen de los contenedores constituyen un riesgo importante para las personas que las manejan.
- siempre que sea posible, el talento humano en salud que utilice instrumentos cortantes o punzantes deben depositarlos personalmente en el recipiente adecuado.
- Nunca se dejarán estos objetos cortantes o punzantes abandonados sobre una superficie, ya que existe riesgo de que otro talento humano en salud sufra accidentes. ello es especialmente necesario tras intervenciones realizadas junto al lecho del enfermo (Ej. toracocentesis, extracción de muestras de sangre arterial para gases, etc.)
- Se tendrá especial cuidado en que no haya objetos cortantes o punzantes en la ropa que vaya a la lavandería, ya que pueden producir accidentes al talento humano en salud que la manipulen.
- nunca se depositarán objetos cortantes o punzantes en las bolsas de plástico situadas en los cubos de basura.
- Siempre que vaya a realizar procedimientos con objetos cortopunzantes debe tener cerca un guardián para el descarte inmediato del corto punzante y/o usar la pinza que es destinada para ayudar en esta actividad.
- Abstenerse de separar manualmente la aguja de la jeringa y desecharla en el guardián con la misma mano que sostiene la jeringa, o ayúdese con la pinza.
- Cuidarse de realizar desplazamiento con objetos corto punzante en la mano, de doblar o partir cualquier objeto corto punzante.
- Los elementos con características cortopunzantes como limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollas, pipetas, láminas bisturí, láminas de vidrio, laminas portaobjetos, cito cepillo, aplicadores o cualquier otro corto punzante que pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso debe ir en guardián de seguridad el cual debe ser un recipiente rígido, resistentes a la ruptura, con tapa ajustable de tal forma que al cerrarse queden completamente herméticos.
- Los guardianes con material corto punzante deben ser cambiados cuando tengan $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad utilizada. El tiempo de uso de un guardián será de 1 mes independiente de que se haya alcanzado su capacidad ($\frac{3}{4}$ partes); y debe ir marcado con fecha de apertura y fecha de vencimiento.
- Las agujas se deben depositar sin capuchón, ni jeringa. También deben ir las agujas con cuerpos de jeringas que no se pueden separar.
- Absténgase de doblar o partir manualmente hojas de bisturí, cuchillas, agujas o cualquier otro material corto punzante.

Guardián de seguridad

Es un recipiente plástico con características especiales que se usa para la disposición de los desechos cortopunzantes, los cuales son aquellos que, por sus características punzantes o

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	37 de 65		

cortantes, pueden dar origen a un accidente percutáneo o infeccioso, dentro de estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, ampollas, láminas de bisturí o cualquier otro elemento que por sus características punzantes pueda ocasionar un riesgo biológico.

Recipiente hermético de 2.9 LT: se recomienda para enfermería, urgencias, unidades renales, quirófanos, ortopedia, infectocontagiosos, Capacidad de 1500 agujas. Peso 167 gramos.

Características especiales del guardián de bioseguridad: Fabricados con materiales no contaminantes y resistentes al impacto como es el Polipropileno de alta densidad. En la institución se usarán como alto riesgo biológico (Color rojo). Resistentes a ruptura y perforación por elementos cortó punzantes, esto se garantiza con espesores de pared más gruesos y homogéneos. Recipientes herméticos para prevenir su reutilización. Tapa diseñada especialmente para garantizar el cierre hermético y definitivo. Los contenedores irán debidamente rotulados y con la leyenda: *Peligro: desechos corto punzantes. Deberán estar identificados del servicio que proviene* de acuerdo al tipo de desechos biológicos y área cumplimiento con el decreto 351 de 2014, del MSYPS. Los recipientes llenos en sus 3/4 partes o que hayan cumplido su tiempo de uso (un mes) serán recogidos por el personal de enfermería del servicio y sellados con cinta, previa entrega al personal de servicios generales, quienes se encargarán de depositar en bolsa roja en almacenamiento final para ser enviados al incinerador, procedimiento que no produce ningún tipo de gas toxico para el medio ambiental ser libres de metales pesados tales como: cromo, plomo y cadmio.

No se debe tapar la aguja con el protector. Las jeringas se colocan directamente sin el protector dentro del recipiente de los cortos punzantes. En caso de emergencia, cuando sea necesario tapar la aguja, hay que hacerlo con una sola mano. La tapa o protector permanece en la mesa.

Si Ud. sufre un pinchazo con aguja realice inmediatamente las siguientes acciones:

- Enjuague la herida con agua y jabón.
- Avísele a su jefe y reporten a la ARL.
- Metrosalud tiene contrato con la ARL para su atención, diríjase a urgencias de una de las UH de Metrosalud.
- Identifique al paciente fuente, quien deberá ser examinado por infecciones por VIH, hepatitis B y hepatitis C. El proceso de realización de pruebas se dará inicio con el consentimiento del paciente.
- El médico tratante evaluará la pertinencia de la aplicación de la profilaxis Post-exposición con antirretrovirales según las guías del CDC.
- Se debe reportar el accidente de trabajo según lo estipulado por la normatividad vigente a la ARL y EAPB (Ver flujograma - PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE ACCIDENTE DE RIESGO BIOLOGICO Y OTROS en este documento).

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	38 de 65		

- El accidente de trabajo con riesgo biológico se recomienda su atención por urgencias antes de las 24 Horas para recibir el tratamiento oportuno y adecuado.

MANEJO DE RESIDUOS

- Utilice en forma permanente los EPP. Para recolección, transporte de los desechos y limpieza y desinfección del depósito el personal deberá utilizar gorro, mascarilla, delantal plástico, guantes y botas.
- No introduzca las manos dentro del recipiente, pues ello puede ocasionar accidentes de trabajo como: punciones, cortadas o contacto con material contaminado.
- No se debe mezclar los desechos en su recolección, transporte y almacenamiento. Use un recipiente de acuerdo al color establecido para transporte de material contaminado y otro para transporte de material no contaminado.
- No se debe vaciar desechos de un recipiente a otro.
- Considere todo el material que se encuentre dentro de la bolsa roja como contaminado.
- No se debe mezclar los desechos en su recolección, transporte y almacenamiento. Use un recipiente de acuerdo al color establecido para transporte de material contaminado y otro para transporte de material no contaminado.
- Asegúrese que todos los desechos cortopunzantes y de riesgo biológico se encuentren en los recipientes correspondientes debidamente sellados.
- Mantenga en óptimas condiciones de higiene los recipientes, carros de transporte, áreas de almacenamiento y áreas de disposición final de los desechos.
- No coloque las bolsas en el piso.
- Utilice el carro para transportar las bolsas al cuarto de almacenamiento.
- La permanencia de los residuos en las áreas debe ser mínima. El área debe estar ubicada en sitios alejados de las zonas limpias o estériles y debe ser de fácil acceso para los encargados de realizar el transporte a los sitios específicos. Deberá mantenerse en óptimas condiciones de higiene.
- Disponga el material patógeno y anatomopatológico, la basura común, el material reciclable según el PGRASA (Plan De Gestión Integral De Residuos Generados En La Atención En Salud) adoptando la resolución 2184 -2019 con el siguiente código de colores:
 - Color blanco: Depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
 - Color rojo: Anatomopatológicos, desechos biológicos, químicos.
 - Color negro: Depositar los residuos no aprovechables.

CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS CON EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO

Existen diferentes áreas en las instituciones hospitalarias que se pueden clasificar según el grado del riesgo, naturaleza de la tarea y necesidad del uso de elementos de protección

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	39 de 65		

personal en cada persona que realice alguna actividad en salud. Esta clasificación es la siguiente:

Categoría de Riesgo	Definición	Categorías de las áreas en E.S.E. METROSALUD
I (Alto)	Procedimientos que implican exposición continua a sangre, tejidos o líquidos corporales.	Urgencias, cirugía, sala de partos, hospitalización, salas de procedimientos transporte asistencial básico y medicalizado, lavandería, laboratorio clínico, servicio de transfusión sanguínea, cuartos de ropa sucia, cuarto de trabajo sucio, depósito final de desechos, depósito de cadáveres, habitaciones de pacientes colonizados o infectados con microorganismos multirresistentes, central de esterilización.
II (Intermedio)	Procedimientos que no implican exposición continua o rutinaria a sangre, tejidos o líquidos corporales, pero que pueden implicar exposiciones no planeadas.	Mantenimiento, imágenes diagnósticas, consulta externa, vacunación, consulta externa especializada, servicio de alimentación y lactario, hospitalización, consultorios odontológicos, terapia respiratoria.
III (Bajo)	Áreas en las que sus procedimientos no implican exposición a sangre, tejidos o líquidos corporales.	Áreas administrativas, pasillos, salas de espera, servicio farmacéutico, servicios sanitarios, ascensores, puestos de enfermería.

RECOMENDACIONES ADICIONALES EN SERVICIOS ESPECIFICOS

AYUDAS DIAGNÓSTICAS

- Tenga en cuenta las normas universales de bioseguridad y precauciones estándar.
- Utilice los EPP según corresponda.
- No consumir alimentos en áreas de trabajo.
- Recuerde siempre lavarse las manos al ingreso al servicio, adicionalmente aplicar los 5 momentos descritos en la guía de higienización de manos (Ver [PM04 GO 45 GO GUIA HIGIENE DE MANOS](#))
- Todas las radiaciones ionizantes como rayos X, deberán ser controladas para lograr niveles de exposición que no afecten la salud, las funciones biológicas, ni la eficiencia de la población general.

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	40 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



- El control de estas radiaciones ionizantes se aplicará a las actividades de producción, tratamiento, manipulación, utilización, almacenamiento y transporte de fuentes radiactivas naturales y artificiales, y en la eliminación de los residuos o desechos de las sustancias radiactivas para proteger a profesionales expuestos y no expuestos profesionalmente, pero que permanezcan en lugares contaminados por radiaciones ionizantes o sustancias radiactivas.
- El personal del servicio de radiología debe llevar dosímetros que captan y miden la radiación recibida por el mismo durante su trabajo. Estos dosímetros permiten conocer el riesgo al que está expuesto el trabajador por la radiación recibida e implementar medidas adicionales de protección si los valores encontrados superaran los aceptados.
- En la sala de radiología nunca podrán permanecer ni mujeres embarazadas ni niños por ser la población de mayor riesgo de sufrir daños por radiaciones ionizantes.
- Rotular que indique la restricción de exámenes en gestantes y potencialmente embarazadas, según modelo del anexo.
- La puerta del servicio debe tener una señalización de ingreso restringido.
- Por cada sala según el tipo de examen deberá haber guantes, anteojos y láminas recubiertas de plomo.
- Accesorios protectores para ejecutar examen y brindar protección al paciente y personas que ayude durante el examen.
- Seleccionar factores de exposición acordes con la constitución del paciente.
- Usar pantallas rápidas con la misma finalidad de disminuir el tiempo de exposición.
- El personal que realiza el disparo del equipo debe encontrarse en el comando detrás del muro de Seguridad, debe llevar porta dosímetro.
- La dosimetría mensual es obligatoria para el personal del servicio, los reportes deben ser colocados en lugar visible.
- Toda persona; médico, tecnólogo, auxiliar, familiar, etc., que además del paciente se exponga a los rayos X deberá colocarse medios de protección personal (chaleco de plomo).
- Los pacientes en estado crítico que son conducidos a la sala de rayos X deberán ser manipulados lo menos posible.
- En caso de rayos X portátil, procurar una distancia mínima de 2 metros del campo primario de radiación para el personal del servicio donde se desarrolla el portátil, aplicando las mismas medidas de seguridad para el paciente expuesto al igual que en los ambientes de rayos X.
- Adecuado proceso de limpieza y desinfección entre paciente y paciente. En caso de atención de pacientes con medidas de precaución por contacto realizar desinfección terminal (Ver [PM04 MA 116](#) MANUAL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN).

CONSULTA EXTERNA Y CONSULTA MÉDICA

- Tenga en cuenta las normas universales de bioseguridad y precauciones estándar.

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	41 de 65		

- Es importante garantizar la existencia permanente de los EPP para todo el personal que tenga contacto directo con el paciente.
- El personal asistencial podrá usar la bata blanca encima del uniforme para la atención de pacientes la cual se retira en caso de salir del consultorio.
- El talento humano en salud que participe en un procedimiento invasor debe evitar el contacto de su piel o mucosas con saliva, sangre u otros fluidos corporales del paciente con el uso correcto de los EPP descritos en este documento.
- Durante todo procedimiento se debe observar estricto cuidado en la técnica de este y evitar la entrega a ciegas de instrumentos cortopunzantes, tales como hojas de bisturí y agujas.
- Lávese las manos al iniciar y terminar el turno, al igual que aplicando los 5 momentos de la higiene de manos (Ver [PM04 GO 45 GO GUIA HIGIENE DE MANOS](#))
- Use el cabello recogido en moña en áreas de atención de salud
- No se deben consumir bebidas o comidas con los guantes puestos, ni en áreas de trabajo.
- Manejar los equipos e instrumental siguiendo las técnicas de asepsia.
- Enviar las muestras de laboratorio en los recipientes adecuados, teniendo en cuenta las normas específicas para laboratorio clínico, debidamente rotulados y con tapa.
- Clasificar la ropa médica y quirúrgica utilizada en los diferentes procedimientos, teniendo en cuenta que puede ser contaminada o sucia.
- Disponga la ropa contaminada con líquidos de precaución universal en bolsa roja, rotulada y marcada como tal, se debe depositar en un contenedor con tapa mientras el proveedor de lavandería recoge para su lavado.

VACUNACIÓN

- Tenga en cuenta las normas universales de bioseguridad y precauciones estándar.
- Al partir la ampolla protéjala con un algodón o gasa para evitar micro-heridas en los dedos.
- Depositar las agujas en el guardián, no las deje en el suelo, no intente encapuchar se puede pinchar.
- Depositar en bolsa roja gasas, jeringas sin agujas.
- No consumir alimentos en áreas de trabajo.
- La camilla deberá permanecer con la dotación hospitalaria correspondiente para la atención adecuada de las pacientes.
- Lavar las manos rigurosamente aplicando los 5 momentos de la higiene de manos (Ver [PM04 GO 45 GO GUIA HIGIENE DE MANOS](#))
- Todo accidente de trabajo por simple que parezca debe ser reportado inmediatamente al superior inmediato, al facilitador del programa y a Salud Ocupacional.

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	42 de 65		

- Los desechos se depositan en dispensadores según la segregación inicial definida en el PGIRASA (Ver [PE02 IN 427](#) MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA VACUNACIÓN COVID-19)

ODONTOLOGÍA

- Tenga en cuenta las normas universales de bioseguridad y precauciones estándar.
- Odontología se considera sitio de liberación de aerosoles. Recuerde el uso de respirador N95, excepto si no va a tener contacto directo con pacientes.
- El proceso de toma y revelado de radiografías, se manipulará con guantes, por el contacto del sobre con los tejidos y fluidos del usuario. Una vez, la placa revelada, lavada y una vez seca se podrá manipular sin guantes.
- Usar guantes de látex o caucho, bata impermeable, mascarilla y gafas o protector facial durante la atención directa al paciente, no deambular fuera del servicio con los EPP.
- Lavar las manos rigurosamente aplicando los 5 momentos de la higiene de manos (Ver [PM04 GO 45](#) GO GUIA HIGIENE DE MANOS)
- Materiales desechables contaminados se descartan en bolsa roja debidamente identificada
- Las agujas usadas, sin tratar de colocarlas nuevamente en sus fundas y sin doblarlas, se descartan en guardianes de seguridad.
- Los instrumentos empleados con los pacientes deben desgerminarse, desinfectarse y esterilizarse antes de usarlos nuevamente.
- Durante el procedimiento no deben permitirse interrupciones.
- El instrumental para ser utilizado en los diferentes procedimientos debe colocarse sobre el empaque del instrumental básico, abierto por lado estéril (lado interno), este empaque se utiliza como campo estéril, el cual se desechará en recipiente rojo; si es necesario utilizar más instrumental, se deposita sobre este campo estéril, pero este nuevo paquete abierto al no estar contaminado se desechará en bolsa negra.
- Mantener a mano los instrumentos que va a utilizar frecuentemente y más retirados los que utilizará con menos frecuencia.
- Colocar las partes manuales del instrumental, de forma que faciliten su aprehensión y las partes corto punzante distante.
- Todo accidente de trabajo por simple que parezca debe ser reportado inmediatamente al superior inmediato, al facilitador del programa y a Salud Ocupacional.
- Los desechos se depositan en dispensadores según la segregación inicial definida en el PGIRASA de la institución.

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	43 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



URGENCIAS

Debido a las características de los pacientes que se atienden, en su mayoría con diagnósticos presuntivos y politraumatizados, generan demasiado estrés que se suma a las condiciones ambientales y al riesgo biológico que debe afrontar el personal en el desarrollo de su labor. Estas características ubican estos servicios entre los más vulnerables en cuanto a accidentalidad laboral y enfermedades profesionales. El riesgo de contacto con sangre y fluidos corporales se incrementa, por lo cual, el personal debe mantenerse alerta y preparado con los elementos de barrera fácilmente disponibles que le permitan cumplir las normas de bioseguridad en forma permanente.

- Tenga en cuenta las normas universales de bioseguridad y precauciones estándar.
- Recuerde siempre lavar las manos al ingreso al servicio, adicionalmente aplicar los 5 momentos descritos en la guía de higienización de manos (Ver [PM04 GO 45 GO GUIA HIGIENE DE MANOS](#)).
- El personal debe usar uniforme antifluido que deberá ser cambiada en cada turno y con los cuales no podrá salir de la institución.
- En la atención de pacientes sangrando o en la realización de procedimientos, se deberá utilizar delantal o bata impermeable, mascarilla, guantes y gafas de seguridad.
- Utilizar guantes para realizar toma de muestras de sangre, venopunción (riesgo de pinchazo), curaciones, baño de pacientes y aseo de unidad.
- Utilizar monogafas, mascarilla y delantal plástico para procedimientos donde se esperen salpicaduras, derrames, aerosoles, o salida explosiva de sangre o líquidos corporales.
- Antes de tomar las muestras de sangre rotule el tubo en presencia del paciente; emplee la técnica correcta y evite la presencia de derrames en las paredes externas.
- Enviar al laboratorio los tubos sellados y debidamente rotulados, disponiéndolos en gradillas y éstas a su vez en un recipiente irrompible para evitar accidentes al personal encargado del transporte de dichas muestras.
- Realizar todos los procedimientos empleando las técnicas asépticas, los métodos correctos, teniendo en cuenta en disponer los residuos en los recipientes respectivos.
- No arroje residuos al piso o en áreas no destinadas para ello.
- Utilizar adecuadamente el uniforme, los zapatos deben ser cerrados e impermeables, para evitar contaminación con fluidos.
- En triage y atención inicial de urgencias se recomienda que el personal de salud utilice mascarillas quirúrgicas durante la atención directa a los usuarios. Esto es especialmente importante al realizar procedimientos.

HOSPITALIZACIÓN

- Tenga en cuenta las normas universales de bioseguridad y precauciones estándar.

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	44 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



- Recordar siempre lavar las manos al ingreso al servicio, adicionalmente aplicar los 5 momentos descritos en la guía de higienización de manos (Ver [PM04 GO 45](#) [GO GUIA HIGIENE DE MANOS](#))
- Al limpiar o lavar heridas hágalo suavemente evitando salpicaduras, si el procedimiento se lo permite.
- Realizar todos los procedimientos empleando las técnicas asépticas, los métodos correctos, teniendo en cuenta en disponer los residuos en los recipientes respectivos.
- No arroje residuos al piso o en áreas no destinadas para ello
- Si necesita rasurar hágalo con tijera, evite el manejo de cuchillas.
- Enviar al laboratorio los tubos sellados y debidamente rotulados, disponiéndolos en gradillas y éstas a su vez en un recipiente irrompible para evitar accidentes al personal encargado del transporte de dichas muestras.

CIRUGÍA

- Tenga en cuenta las normas universales de bioseguridad y precauciones estándar.
- Primer lavado del día al ingresar al servicio será de 5 minutos según guía institucional de higiene de manos. En los servicios de cirugía no se permite el uso de relojes, cadenas, anillos, pulseras o cualquier elemento que impida el correcto lavado de manos (Ver [PM04 GO 45](#) [GO GUIA HIGIENE DE MANOS](#)).
- Cada que reingrese al servicio realizar lavado de manos quirúrgico.
- Las escarapelas deben ser usado con sistema de yoyo, no se permite el uso de cintas colgantes.
- Para la gestión de la ropa contaminada, es decir, aquella que está en contacto con sangre, secreciones y otros fluidos de pacientes, se debe colocar en una bolsa roja sin ningún logo. Es importante rotular la bolsa con el tipo de ropa y la cantidad de prendas contenidas. Luego, se depositará la bolsa en un contenedor rojo con tapa destinado para este fin.
- En cuanto a la ropa sucia que no esté contaminada, esta se debe depositar directamente en otro contenedor rojo y, posteriormente, se debe cerrar adecuadamente. (Ver [PM04 IN 101](#) [IN MANEJO Y CONTROL DE ROPA HOSPITALARIA](#))
- Enviar las muestras de laboratorio en los recipientes adecuados, teniendo en cuenta las normas específicas para laboratorio clínico.
- Enviar a patología las muestras de tejidos u órganos, en recipientes adecuados que contengan formol a las concentraciones indicadas, debidamente rotulados y con tapa.
- Colocar el material anatomopatológico, las placentas y aquel resultante de amputaciones en bolsa plástica roja, rotulándola como "Riesgo Biológico Material Anatomopatológico", sellarla y entregarla al personal del Aseo para su disposición final.
- El material contaminado con fluidos corporales (guantes, gasas, compresas, etc.) debe ser depositado en bolsa roja separado del material anatomopatológico.

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	45 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



- Todas las formas de vestimenta quirúrgica sirven a un solo propósito: constituyen una barrera entre las fuentes de contaminación y el paciente o el personal (durante el turno lleve gorro, mascarilla; camisa dentro del pantalón, polainas, zapata cerrado antideslizante).
- El personal que trabaja en el área de cirugía debe consumir alimentos exclusivamente en los cafetines, evitando hacerlo en vestidores, salas de descanso del personal, puestos de enfermería o en los pasillos del servicio de cirugía.
- El personal de cirugía al momento de desplazarse al cafetín interno, se colocará bata manga larga con una extensión que cubra por debajo de la rodilla el pijama quirúrgico.
- Cada vez que el personal de cirugía desee salir a otro servicio (hospitalización, urgencias, áreas administrativas, cafetines externos, entre otros) cambiará totalmente la ropa quirúrgica, para el desplazamiento.

Vestuario Quirúrgico

todo el personal del servicio de cirugía debe llevar ropa exclusiva para el servicio, que incluye (IB):

- Gorro: debe cubrir todo el cabello y quedar bien ajustado.
- Protección ocular y/o facial: Para la atención directa en procedimientos con alto riesgo de salpicaduras (en el quirófano, atención del parto, sala de preparación y recuperación).
- Pijama: la camisa debe estar sujeta por el pantalón, esto contribuye a minimizar la contaminación en caso de salpicaduras o derrame de fluidos. El personal, además de ropa interior, no debe utilizar ropa por debajo del pijama quirúrgico.
- Polainas: deben cubrir totalmente el calzado. No deben utilizarse polainas en mal estado (rotas).
- Batas: se utilizarán al interior del quirófano y en condición de esterilidad.
- Tapabocas desechable: es de uso obligatorio para ingresar al quirófano y permanecer en él. Deberá ser reemplazado siempre que esté humedecido o presente fallas en su estructura. No debe guardarse en los bolsillos ni llevarse colgado en el cuello o en las orejas.
- Todo personal que salga del servicio de cirugía hacia otros servicios internos o externos a la institución deberá utilizar un nuevo atuendo quirúrgico al regreso.

Ambiente quirúrgico:

- Evitar el uso del celular en las salas de cirugía.
- Minimizar la apertura de las puertas de las salas de cirugías.
- Adecuada disposición de residuos
- Restringir el número de personas al interior de un quirófano, controlar las salidas y entradas:
 - Anestesiólogo, Cirujano, ayudante, instrumentador, circulante y profesional de enfermería.
 - En caso de ser requerido se puede apoyar de un segundo circulante.
 - En cirugías obstétricas se permite el ingreso del pediatra para la atención del recién nacido.

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	46 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO.

- Tenga en cuenta las normas universales de bioseguridad y precauciones estándar.
- Aplicar los 5 momentos descritos en la guía de higienización de manos (Ver [PM04 GO](#) [45 GO GUIA HIGIENE DE MANOS](#))
- El personal debe usar pijama tipo urgencias.
- En la atención de pacientes sangrando o en la realización de procedimientos, se deberá utilizar delantal impermeable, mascarilla, guantes y gafas de seguridad.
- Mantener las gafas protectoras y la mascarilla en un lugar disponible de fácil acceso para realizar los procedimientos.

SALA DE PARTOS

- Tenga en cuenta las normas universales de bioseguridad y precauciones estándar.
- Si se permite ingreso de acompañante a sala de partos, se debe garantizar el suministro de ropa quirúrgica y explicar el uso adecuado de elementos de protección personal (parto humanizado).
- Aplican las recomendaciones del servicio de cirugía y adicionalmente:

Para la gestante

- Al atender el parto mantenga los EPP completos hasta tanto se haya cortado y ligado el cordón, retirado la placenta y realizado la episiorrafia.
- Someter la placenta a escurrimiento por gravedad, revísela con cuidado para no sufrir salpicaduras y colóquela en bolsa plástica roja para ser incinerada.
- Al infiltrar el área perineal para sutura, no intente reencapuchar la aguja, colóquela sobre una gasa estéril en la bandeja para tal fin o descartar en el guardián.
- Evitar buscar la aguja de sutura con los dedos, utilizar la pinza de disección y el porta agujas
- Mantener la técnica aséptica durante todo el procedimiento de atención del parto.
- Las agujas de suturas y agujas de jeringas deben ser depositadas en el guardián.
- Los guantes, gasas, jeringas, compresas, placenta, membranas y cordón deben ir en bolsa roja para ser incinerados.
- La ropa contaminada debe ir al compresero destinado para tal fin.
- Durante los procedimientos se debe utilizar gorro, guantes, protectores oculares, mascarilla, delantal o bata plástica.
- En caso de un pinchazo o herida accidental, retire los guantes, deje sangrar la zona, lavar con agua y jabón abundante e informe inmediatamente del accidente a su jefe y a salud y seguridad en el trabajo (Ver flujograma más adelante en este documento).

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	47 de 65		

- Cambiar los guantes si estos se rompen, tan pronto el procedimiento se lo permita.
- Cambiar los guantes al ligar el cordón y realizar episiorrafia.

Para el recién nacido

- Para ligar cordón cambiar los guantes.
- Recortar el cordón si es necesario con tijeras y deposítelo en bolsa roja.
- Si es necesario aspire al recién nacido, retirar la sonda y depositar en bolsa roja al igual que los guantes y la jeringa.

ÁREA DE ROPA

- Tenga en cuenta las normas universales de bioseguridad y precauciones estándar.
- La ropa sucia que este manchada con sangre o fluidos corporales, en el servicio donde fue usada debe almacenarse en el lugar destinado para este fin (cuarto sucio), para prevenir la contaminación microbiana del aire y del personal que se ocupa de la ropa.
- Toda la ropa sucia debe empaquetarse y ponerse en bolsas impermeables de color rojo y cerrarlas y marcarlas con el servicio de donde sale, las cuales a su vez se deben depositar en compreseros tapados, debidamente identificadas del servicio y total de ropa depositada. Evite abrir las bolsas una vez selladas. (Ver documento [PM04 IN 101 IN MANEJO Y CONTROL DE ROPA HOSPITALARIA](#)).
- La ropa contaminada debe ser transportada de manera segura, evitando el goteo. transportarse de los servicios hacia la lavandería en compreseros, para evitar la propagación de microorganismos en el hospital.
- Evite el conteo de ropa sucia y/o contaminada en las áreas de atención de pacientes o pasillos. este procedimiento se realizará en un ambiente especial de la lavandería, haciendo uso adecuado de elementos de protección personal.
- Después del conteo y clasificación de la ropa sucia el personal que realizo el procedimiento deberá lavar cuidadosamente los guantes usados y dejarlos secar para una próxima oportunidad, así también debe quitarse el delantal y colgarlo.
- La ropa limpia debe manipularse, transportarse y guardarse de tal manera que se aseguren su limpieza. el lavado de manos es importante antes de iniciar esta labor.
- La ropa limpia debe ser almacenada evitando su contaminación, por lo cual debe estar debidamente protegida.

SERVICIO FARMACÉUTICO

Aunque en este servicio no se presenta gran afluencia de pacientes, el personal que allí labora debe seguir todas las indicaciones de las normas de universales de bioseguridad y precauciones estándar y, además, tener en cuenta las siguientes recomendaciones adicionales:

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	48 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



- Se recomienda usar el tapabocas durante la atención a usuarios por ventanilla.
- Abstenerse de ingresar a las áreas críticas (observación, procedimientos, laboratorio, odontología, citología, etc.) Si lo hace, debe realizar lavado de manos antes de ingresar nuevamente al servicio.
- En todos los casos los comprimidos no se deben tocar con la mano.
- Por razones de seguridad no se permite el acceso de terceras personas a la farmacia.
- Se deberá conocer la ubicación de los elementos de seguridad en el lugar de trabajo tales como: extintores, salidas de emergencia, sistemas de alertas y plan de emergencia.
- Es imprescindible mantener el orden y la limpieza, por lo tanto, las manos deben lavarse cuidadosamente después de la manipulación de sustancias dentro del servicio (Ver documento [PM04 GO 45 GO GUIA HIGIENE DE MANOS](#)).
- Mantener los bolsillos de la bata o el uniforme de dotación libres de objetos personales, dinero, alimentos y medicamentos.
- Durante la dispensación, después de tener contacto con las fórmulas médicas que lleguen al servicio, evitar el contacto de las manos con la boca, ojos y oídos.
- Evitar el almacenamiento de implementos de aseo en las áreas de almacenamiento de medicamentos.
- Luego de manipular dinero realizar higiene de manos para el suministro de medicamentos y evitar contaminación.
- No disponer de medicamentos del servicio farmacéutico para uso personal.

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

Todo personal del servicio debe ser calificado como apto para manipulación de alimentos, sometido a examen médico y de seguimiento de acuerdo con el programa de salud ocupacional.

- Tenga en cuenta las normas universales de bioseguridad y precauciones estándar.
- La utilización de gorros será obligatoria debiendo tapar todo el cabello.
- Las manos deben ser lavadas con agua y jabón antes de iniciarse el trabajo y cuando este se interrumpa (Ver documento [PM04 GO 45 GO GUIA HIGIENE DE MANOS](#))
- Los operarios deberán mantener sus manos permanentemente limpias, y se lavarán después de ir al baño
- Se evitará el ingreso de personas ajenas al servicio, así como la circulación de personas durante la preparación, servido o distribución de alimentos.
- El delantal que se usa para el trabajo debe ser quitado para ir al baño
- Los zapatos que se deben usar para el trabajo serán completamente cerrados para protegerlos de la humedad y los derrames.
- Para asegurar una higiene de alimentos es preciso seleccionar las materias primas y poseer conocimientos acerca de las precauciones específicas.

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD 
Versión:	04	
Vigente a partir de:	05/01/2024	
Página:	49 de 65	

LABORATORIO, CENTRO DE TRANSFUSIÓN Y TOMAS DE MUESTRA

- Tenga en cuenta las normas universales de bioseguridad y precauciones estándar.
- En el área de trabajo se utilizarán delantales o batas protectoras, manga larga y cuello alto, y largo $\frac{3}{4}$ evitar batas ceñidas; que deberán ser cambiadas en cada turno y con las cuales no podrá retirarse de la institución. No deben usarse en áreas diferentes a las dispuestas
- Cuidar el estado de las batas: Evitar rotos, manchas, descosidos y arrugas.
- Evitar el uso de complementos: piezas adicionales, cuellos independientes, bufandas, sacos, guantes de lana o de otro material diferente al utilizado en el laboratorio
- Si la bata de laboratorio se contamina, se debe cambiar inmediatamente, no se debe laborar con batas sucias.
- Se debe utilizar mascarilla (Que cubra boca y nariz), guantes, gafas de seguridad cuando se requiera manipular material potencialmente contaminado o infectado y que no se pueda utilizar la cámara de bioseguridad.
- El cabello deberá permanecer limpio y recogido completamente.
- Mantener la piel limpia sin exceso de grasas, ni exceso de maquillaje.
- Los zapatos deben ser completamente cerrados y tapados, no utilizar chancas.
- Se hará uso de guantes cuando se manipulen muestras de sangre, objetos manchados de sangre, líquidos corporales, excreciones, secreciones, así como toda superficie material y objetos expuestos a ellos. Los guantes contaminados deben ser desechados, al retirarlos.
- Evitar contestar el teléfono, abrir puertas, neveras de reactivos y otros elementos de uso común en el laboratorio, cuando se esté manipulando suero, sangre u otro material biológico o se esté realizando otra actividad que requiera el uso de guantes, siempre se debe quitar los guantes y lavarse las manos.
- Recuerde que los guantes no se higienizan, son de un solo uso.
- Lavar las manos al ingresar o salir del sitio de trabajo, antes y después de cada procedimiento, con agua y jabón (Ver documento [PM04 GO 45](#) GO GUIA HIGIENE DE MANOS)
- Notificar la presencia de cualquier infección al jefe inmediato, con el fin de prevenir su difusión en el resto del personal y en los pacientes.
- Ante la presencia de un caso infeccioso en un empleado, éste deberá asumir funciones que lo mantengan fuera del área restringida y en lo posible hacer uso de la incapacidad.
- Todos los derrames, accidentes y exposiciones actuales o potenciales de material infeccioso, se notificarán inmediatamente al jefe del laboratorio.
- Si le ocurre un accidente de riesgo biológico, notifíquelo al jefe inmediato y reporte a salud ocupacional (Ver flujograma para notificación y reporte del accidente de trabajo más adelante en este documento)
- Reducir la posibilidad de accidentes como pinchazos, utilizando los guardianes y

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	50 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



medidas de protección personal.

- En caso de salpicaduras de líquidos o contacto con piel, ojo o boca deberá lavarse inmediatamente con abundante agua, utilizando la ducha lavaojos, en caso necesario retire la ropa para evitar el contacto con el cuerpo.
- Para grandes derrames sobre el cuerpo, la persona deberá ser colocada bajo una ducha de emergencia.
- Planear el trabajo alistando reactivos y demás materiales o instrumentos que se requieran durante los procedimientos analíticos de tal forma que se eviten interrupciones y manipulaciones innecesarias.
- Ninguna muestra o material contaminado se puede colocar directamente sobre las superficies de trabajo, se debe utilizar bandejas, gradillas, papel absorbente.
- Tapar adecuadamente los tubos, cajas o recipientes con muestras, para evitar la contaminación de otras personas que tengan que manipularlas.
- Evitar el ingreso de personal no autorizado al laboratorio y servicio de transfusión, para los casos en que sea indispensable deben utilizar la bata de laboratorio.
- Todos los procedimientos técnicos se realizan de manera que se evite la formación de aerosoles.
- Utilizar la cámara de bioseguridad para extender las baciloscopias y para manipular muestras potencialmente infecciosas.
- No intente pipetear con la boca.
- Si hay heridas en las manos, cubrirlas con Micropore. Se debe solicitar concepto previo al médico para que éste autorice su desempeño en el laboratorio o servicio de transfusión.
- Centrifugar las muestras con los tubos tapados, la centrifuga debe estar tapada y asegurada.
- Siempre que sea necesario proteger los ojos y la cara de salpicaduras o impactos; se utilizarán gafas de seguridad u otro dispositivo protector.
- Se deberán realizar semestralmente lucha contra insectos y roedores.
- No colocar matas dentro de las áreas técnicas del laboratorio
- No guardar en la nevera o equipos de refrigeración comida o alimentos.
- Se debe utilizar pinzas para manejar material caliente.
- Deberán usarse guantes para proteger las manos cuando se estén manipulando recipientes calientes que no sea posible manipular con pinzas.
- Leer, aprender y aplicar las normas de bioseguridad establecidas para el laboratorio clínico, servicio de transfusión y tomas de muestras.

TOMAS DE MUESTRAS DE CITOLOGIAS

- Tenga en cuenta las normas universales de bioseguridad y precauciones estándar.
- Toda muestra deberá considerarse como potencialmente infectante.
- Utilizar guantes desechables para tomar la muestra (guantes por paciente). Si se tiene alguna herida o escoriación de la piel debe cubrirla con curas o micropore.

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	51 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



- Cubrir la camilla con tela no tejida por cada paciente atendida.
- Realizar la toma de la citología siguiendo las instrucciones del respectivo manual; en caso de salpicaduras de secreciones en la piel, lávese con agua y jabón desinfectante tan pronto como sea posible, si es a los ojos lávese con abundante agua. Evite el contacto directo de la piel y mucosas con excreciones y secreciones.
- Descartar el material contaminado (guantes, gasas, toallas de papel, espéculos escobillón, espátula en la caneca roja).
- Fijar las placas y empacarlas siempre con el uso de guantes. Las placas van en el portaplacas.

MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

- Tenga en cuenta las normas universales de bioseguridad y precauciones estándar.
- El personal que labora en esta área deberá hacer uso de uniformes protectores durante la jornada de trabajo con el fin de disminuir los riesgos de transporte de gérmenes patógenos.
- Hacer uso de guantes, botas, delantal, anteojos o máscara protectoras cuando la función asignada así lo requiera.
- Evitar la exposición innecesaria a agentes potencialmente infecciosos.
- Prevenir heridas accidentales con instrumentos cortantes y contaminados con material con sangre o líquidos de pacientes (orina, materia fecal, saliva).
- Evitar el contacto con material contaminado con sangre o líquidos corporales y secreciones, así como con toda superficie, material y objeto expuesto a ello.
- Lavar frecuentemente las manos, sobre todo después de asistir a sitios ocupados por pacientes o personal que los maneja (Ver documento [PM04 GO 45 GO GUIA HIGIENE DE MANOS](#))

OFICIOS VARIOS

- Tenga en cuenta las normas universales de bioseguridad y precauciones estándar.
- Siempre utilizar los guantes de caucho
- Estar atento al levantar la ropa del lugar de recolección o ubicarla en los Compreseros (Ver documento [PM04 IN 101 IN MANEJO Y CONTROL DE ROPA HOSPITALARIA](#)).
- Evitar el levantar y movilizar por diferentes áreas la ropa sucia o contaminada sin protección.
- Reconocer el tipo de recipiente utilizado para ropa contaminada (expuesta a sangre y fluidos).
- Manejar todas las áreas asistenciales como potencialmente infectadas.
- Comunicar a su jefe inmediato la presencia de material corto punzante en lugares inadecuados: pisos, basureros, mesas, lavamanos y baños, entre otros.
- Utilizar el uniforme sólo para las labores de aseo; cambiarse al salir a casa.

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	52 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



- Antes de efectuar la limpieza a las superficies de trabajo, sobre todo si se trata de áreas como laboratorio o sala de partos, solicite autorización al personal responsable.
- Solicitar indicaciones especiales al personal asistencial encargado, antes de ingresar a una habitación en cuya puerta figure una señal de acceso restringido.
- No toque superficies limpias con los guantes de aseo.
- Utilizar guantes de caucho y todos los elementos de protección personal asignados para la recolección de desechos.
- Verificar el estado de las bolsas antes de retirar del contenedor, refuerce los nudos y sellado de las bolsas, disponga de bolsas adicionales para cuando se requieran.
- Realizar la inactivación de los residuos peligrosos siempre cuando cambie la bolsa; antes de anudar y cuando retira la bolsa del dispensador
- Nunca pase elementos de un recipiente a otro, aunque su contenido sea mínimo.
- Cabello recogido en moña, uñas cortas sin maquillaje

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

- Tenga en cuenta las normas universales de bioseguridad y precauciones estándar.
- Evitar el contacto con pacientes, personal y material potencialmente infeccioso (sangre, muestras de laboratorio).
- Personal administrativo sin atención directa con los usuarios higienizar las manos al ingresar a la institución, antes y después de comer, antes y después de ir al baño y por lo menos cada dos horas entre sus funciones administrativas (Ver documento [PM04 GO 45 GO GUIA HIGIENE DE MANOS](#))
- En caso de ingresar a servicios asistenciales (hospitalización, urgencias), hacer uso de bata manga corta.

PERSONAL ASISTENCIA (ATENCIÓN DOMICILIARIA - ACTIVIDADES EXTAMURALES)

- Tenga en cuenta las normas universales de bioseguridad y precauciones estándar.
- Aplique los momentos de la higiene de manos (Ver documento [PM04 GO 45 GO GUIA HIGIENE DE MANOS](#))
- Use los elementos de protección personal necesarios según procedimiento
- Al limpiar o lavar heridas hágalo suavemente evitando salpicaduras, si el procedimiento se lo permite.
- Realizar todos los procedimientos empleando las técnicas asépticas, los métodos correctos, teniendo en cuenta en disponer los residuos en los recipientes respectivos. No arroje residuos al piso o en áreas no destinadas para ello
- Si necesita rasurar hágalo con tijera, evite el manejo de cuchillas.

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	53 de 65

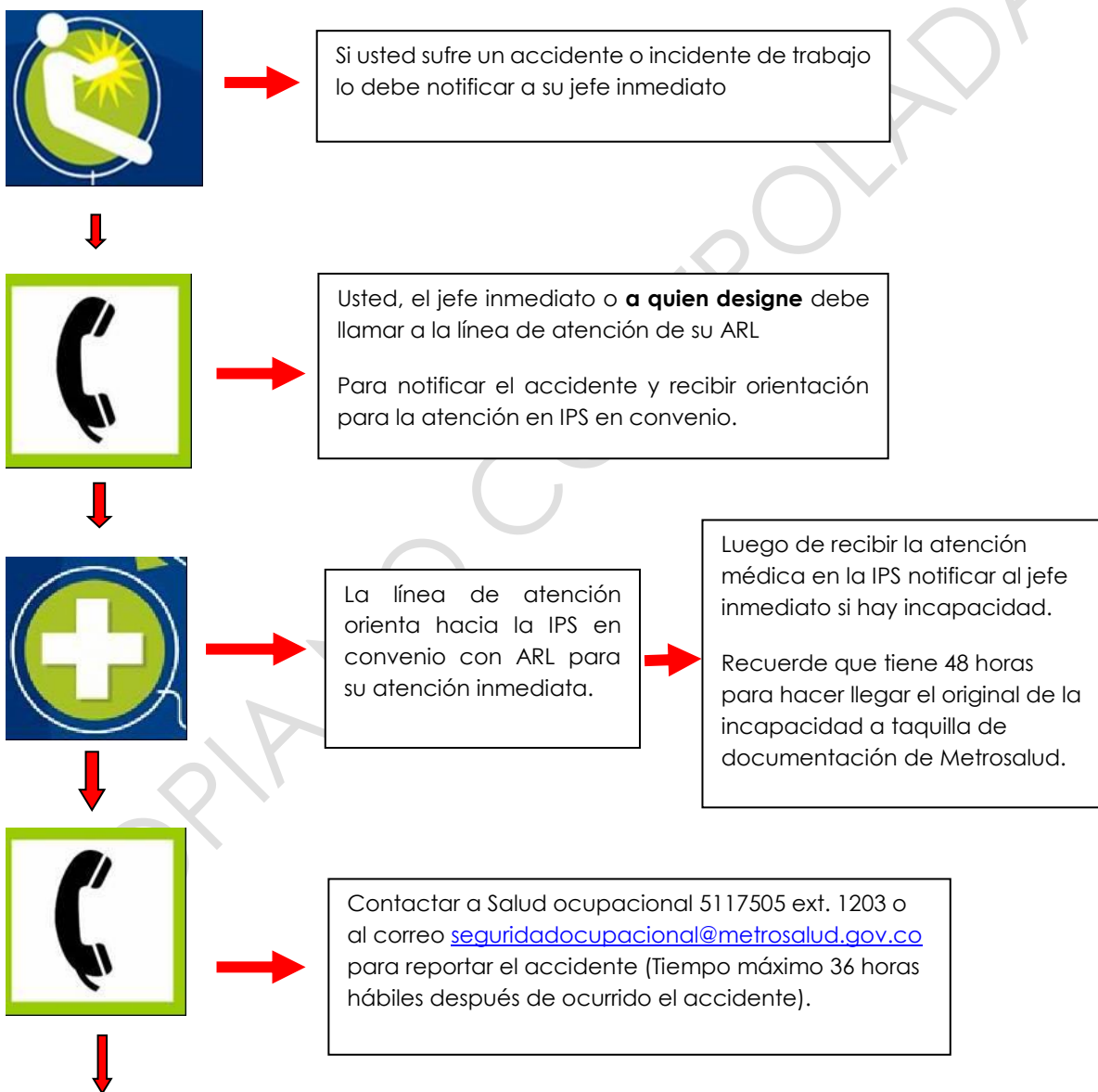
MANUAL BIOSEGURIDAD



- Enviar al laboratorio los tubos sellados y debidamente rotulados, disponiéndolos en gradillas y éstas a su vez en un recipiente irrompible para evitar accidentes al personal encargado del transporte de dichas muestras.

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE ACCIDENTE DE RIESGO BIOLÓGICO Y OTROS

FLUJOGRAMA PARA NOTIFICACIÓN Y REPORTE DEL ACCIDENTE DE TRABAJO



Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	54 de 65		



La tecnóloga en salud ocupacional genera reporte de investigación.

Intervención inmediata en el servicio de urgencia:

Teniendo en cuenta que este tipo de exposiciones cuentan con tiempos delimitados para el inicio de tratamientos para VIH y/o Hepatitis B, razón por la cual este proceso está encaminado a que la atención sea lo más completa, garantizando el inicio de las terapias lo más cercano a la ocurrencia de los eventos, en los casos en que sea necesario.

Para lo cual es importante establecer que:

Ante un evento de exposición al riesgo biológico, lo primero a tener en cuenta es:

- Contacto Piel No Intacta y Mucosas: Se recomienda lavar con abundante agua.
- En Piel: se debe utilizar jabón, no frotar con esponja para no causar laceraciones.
- En Conjuntiva: usar solamente suero fisiológico.
- En Boca (salpicadura o aerolización en mucosa oral): hacer enjuagues con agua; escupir; evitar producir laceraciones; no utilizar hipoclorito de sodio.
- Pinchazo o Herida: Promover el libre sangrado. Luego lavar con agua y jabón. No utilizar hipoclorito.

CONSIDERACIONES PARA EL INGRESO Y EGRESO LABORAL A LA ESE METROSALUD

INGRESO DE PERSONAL

Se realiza el examen médico orientado según el riesgo expuesto al aspirante como los exámenes de laboratorios obligatorios y las pruebas complementarias necesarias de acuerdo al perfil para el cargo indicado por Talento Humano de Metrosalud ESE. (Profesiograma)

EGRESO DE PERSONAL

Se les ofrecerá examen médico a todos los funcionarios, no es de carácter obligatorio su realización, este se hará en los primeros cinco días hábiles después de su desvinculación.

VACUNACIÓN

Vacunas	Indicaciones	Dosis /esquemas	Comentarios
---------	--------------	-----------------	-------------

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	55 de 65		

HB	Todo el talento humano en salud al ingreso a Metrosalud y practicantes	3 dosis/ esquema: 1-2,4-6 meses.	Títulos de anticuerpos post vacunación mayores a 10UI/L. si son menos se debe revacunar.
Td	Mantener esquema de población general a todo el TALENTO HUMANO EN SALUD	0-1-6, dosis cada 10 años.	
Varicela	Control de brotes dentro de los 3 días de detección de caso índice	1 o 2 dosis dependiendo del grado de exposición.	
Contra el SARS-CoV-2	Prevención de COVID-19	Moderna, Pfizer, Astrazeneca, Coronavac: 2 dosis. Janssen: 1 dosis	Cualquier esquema completo requiere dosis de refuerzo de acuerdo a las indicaciones del MSYPS.

EVALUACIÓN

Se realiza a través de la medición de indicadores para el monitoreo del cumplimiento del manual de bioseguridad que realizará el área de salud y seguridad en el trabajo.

Los indicadores a medir son:

Cumplimiento de actividades:

Número de Actividades Ejecutadas de prevención de Riesgo Biológico x 100
Número de Actividades Programadas de prevención de Riesgo Biológico

Cobertura de Capacitación:

Número de Personas capacitadas en Riesgo Biológico x 100
Número de Personas expuestas a Riesgo Biológico

Número de sesiones realizadas de capacitación en temas relacionados con Riesgo Biológico x 100

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	56 de 65		

Número de sesiones programadas de capacitación en temas relacionados con Riesgo Biológico

Coberturas de Inmunización

Número de Personas con esquema completo de vacunación contra Hepatitis B x 100
Número de Personas susceptibles (No inmunes, ocupacionalmente expuestos a HBV)

Cobertura en Dotación Específica

Número de funcionarios con dotación de EPP x100
Número de funcionarios que requieren EPP

Frecuencia de Accidentalidad

Número de Accidentes de trabajo con Riesgo Biológico x 100
Número de funcionarios expuestos a Riesgo Biológico

Impacto de Accidentalidad

Número de Accidentes de trabajo con Riesgo Biológico x 100
Número total de Accidentes de trabajo.

7. DEFINICIONES DE SIGLAS:

OMS: Organización Mundial de la Salud
OPS: Organización Panamericana de la Salud
MSYPS: MSYPS de Salud y Protección Social de Colombia
INS: Instituto Nacional de salud
ESE: Empresa Social del Estado
COVID-19: Enfermedad causada por el Nuevo Coronavirus
EPP: Elementos de Protección Personal
TALENTO HUMANO EN SALUD : Talento Humano en Salud
PAI: Programa Ampliado de Inmunizaciones
SST: Salud y Seguridad en el Trabajo
IAAS: Infecciones asociadas a la atención en salud
ACIN: Asociación Colombiana de Infectología
IETS: Instituto de educación de tecnologías en salud

8. DEFINICIONES Y CONCEPTOS:

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	57 de 65		

Accidente de trabajo con material biológico: suceso repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo, en la que el individuo se expone por lesión percutánea, inhalación, contacto con mucosas o piel no intacta, a material infeccioso que incluye fluidos corporales, equipos, dispositivos médicos, superficies o ambientes potencialmente contaminados que favorecen el ingreso de microorganismos que pueden generar lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte.

Agente o peligro biológico: Es aquel organismo o microorganismo (incluyendo aquellos que han sido genéticamente modificados), sus partes o derivados, cultivos celulares, endoparásitos humanos o sustancias producidas por los organismos, capaces de producir cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad en humanos, animales u otros seres vivos. En estos agentes se incluyen microorganismos patógenos, virus, toxinas (de fuente biológica), esporas, hongos, sustancias bio-activas e incluso vectores que transmiten las enfermedades.

Bioseguridad: El Decreto 1543 de junio 12 de 1997, artículos 2 y 23, establece que la Bioseguridad consiste en: "las actividades, intervenciones y procedimientos de seguridad ambiental, ocupacional e individual para garantizar el control del riesgo biológico" También es el conjunto de normas y procedimientos que tienen por objeto, disminuir, minimizar o eliminar los factores de riesgo biológicos que puedan llegar a afectar la salud o la vida de las personas o puedan afectar el medio o ambiente.

Descontaminación: proceso de desinfección o esterilización terminal de objetos y superficies contaminadas con microorganismos patogénicos, de tal forma que sea seguro tomarlos para su manipulación.

Desinfección: es un proceso destinado a conseguir la eliminación de microorganismos, con excepción de las esporas, alterando su estructura o su metabolismo, independientemente de su estado fisiológico.

Elementos cortopunzantes: son aquellos que por sus características cortantes o punzantes pueden originar un accidente percutáneo por cortar, pinchar o causar una herida. Incluye limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí y cualesquiera otros elementos que pueda lesionar la piel.

Elementos de protección personal (EPP): cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el TALENTO HUMANO EN SALUD, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los EPP son: proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejorar el resguardo de la integridad física del TALENTO HUMANO EN SALUD y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	58 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



Enfermedad laboral por exposición a agentes biológico: para Colombia, serían aquellas patologías contraídas como resultados de la exposición a agentes biológicos inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar y que están contempladas en la Tabla de enfermedades laborales (Decreto 1477 de 2014 o la que le suceda) o que sin estar en ella se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional, según el artículo 3 de dicho decreto.

Enfermedades infecciosas: enfermedades causadas por microorganismos patógenos que pueden ser transmitidos entre humanos o desde los animales a los humanos, por diferentes métodos.

Enfermedades inmunoprevenibles: son aquellas patologías transmisibles que se pueden prevenir mediante la aplicación de vacunas.

Exposición humana: se define como la inoculación percutánea o el contacto con heridas abiertas, escoriaciones o membranas mucosas; con sangre o líquidos a los cuales se les aplican las normas universales.

Fuente de peligros biológicos: incluye bacterias, virus, hongos, insectos, plantas, aves, otros animales y humanos. Estas fuentes pueden causar una variedad de efectos en la salud, en un rango desde irritación de piel, alergias, infecciones y hasta cáncer.

Gestión del riesgo biológico: Proceso mediante el cual se establece el contexto estratégico en el que se va a realizar la gestión, se identifican los peligros, se evalúan los riesgos y se comunican, se realiza su control, monitoreo y se vigila la salud de los TALENTO HUMANO EN SALUD, con el propósito de generar una cultura de prevención, soportados en una estructura que se dirige hacia la gestión eficaz de las oportunidades y el control de los efectos adversos garantizando también la seguridad y previniendo impactos nocivos al medio ambiente.

Higiene hospitalaria: comprende las actividades relacionadas con la higiene personal, la limpieza y la desinfección con el fin de prevenir infecciones en el ámbito hospitalario.

Infección: Corresponde a la entrada y multiplicación de un organismo dentro de otro. Algunas infecciones desembocan en enfermedad. Las infecciones pueden ser aparentes o manifiestas (la persona infectada presenta signos y síntomas clínicos) o inaparentes o subclínicas (no hay signos externos que muestren infección).

Inmunización: es la acción de inducir o transferir inmunidad mediante la administración de un inmunobiológico. La inmunización puede ser activa (mediante la administración de vacunas o con la exposición natural a la infección) o pasiva (mediante la administración de inmunoglobulinas específicas).

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	59 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



Limpieza: Es la técnica (manual y/o mecánica) mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación macroscópica de un área, equipo, material u objeto y que tiene como objetivos: Reducir el número de microorganismos presentes en los objetos, eliminar los restos de materia orgánica e inorgánica de los mismos favorecer los procesos de desinfección y esterilización. La limpieza rigurosa es el paso obligado antes de poner en marcha cualquier método de desinfección o esterilización.

Mecanismo o modo de transmisión: conjunto de medios y sistemas que facilitan el contacto del agente infeccioso, de forma directa o indirecta, con el sujeto receptor. Depende de las vías de eliminación, la resistencia del agente etiológico al medio exterior, las puertas de entrada y el quantum de la infección.

Microorganismo: Cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

Patogenicidad: es la capacidad de un agente infeccioso de producir la enfermedad en un huésped susceptible.

Patógenos sanguíneos: microorganismos infectantes que se transmiten a través de la sangre humana y otros fluidos corporales, que pueden causar enfermedades. Estos patógenos incluyen principalmente al virus de hepatitis B (VHB), el virus de hepatitis C (VHC) y el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

Precauciones estándar (o prácticas de rutina): son las recomendaciones eficaces para prevenir la transmisión de infecciones ocasionadas por la mayoría de los agentes biológicos existentes en la prestación de servicios de salud. Son la estrategia principal para el éxito en el control de las infecciones hospitalarias que se adoptan en la atención de cualquier paciente, con independencia de su diagnóstico o su presunto estado de infección.

Precauciones estándar en veterinaria: representa las prácticas rutinarias para la prevención de infecciones orientadas a minimizar la transmisión de patógenos zoonóticos de los animales al personal veterinario. Es un componente clave del programa de seguridad y salud en el trabajo.

Residuos o desechos peligrosos: es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos (Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Territorial).

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	60 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



Residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso. Un residuo o desecho con riesgo biológico o infeccioso se considera peligroso, cuando contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales (Decreto 1713 de 2002).

Riesgo: es la probabilidad de que un objeto material, sustancia o fenómeno pueda, potencialmente, desencadenar perturbaciones en la salud o integridad física del individuo. (Para este caso, agentes biológicos).

Riesgo biológico: es la probabilidad que tiene el individuo de adquirir una infección, alergia o toxicidad secundaria a la exposición a material biológico durante la realización de alguna actividad, incluida la laboral.

Seguridad y salud en el trabajo: conjunto de acciones poblacionales, colectivas e individuales, incluyentes y diferenciales que se gestionan en los ámbitos laborales (formal e informal) para propiciar entornos saludables. Permite anticipar, conocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la SST.

Talento Humano en Salud: Es todo el personal que interviene en la promoción, educación, información de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad de todos los habitantes del territorio nacional dentro de la estructura organizacional de la prestación de los servicios de salud: médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería, personal de servicios generales, personal que trabaja en traje, salas ERA, salas de atención.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE LA BIOSEGURIDAD

La bioseguridad se compone de 3 elementos básicos pero fundamentales: el autocuidado, las buenas prácticas de nuestras funciones y el uso adecuado de los EPP. Ver Imagen 1. La invitación es verla de manera integral, más que normas que cumplir es una cultura que adoptar en la empresa, reconociendo que en nuestras manos está la responsabilidad de respetar estas directrices y ser estrictos en su cumplimiento no solo por nuestro bienestar sino el de los pacientes y nuestras familias. Se debe convertir en una cultura de autocontrol; definida como la necesidad de introyectar comportamientos de seguridad encaminados a disminuir acciones inseguras; evitando con esto la materialización de eventos negativos para los trabajadores y demás partes interesadas logrando que el desarrollo de nuestras funciones en la ESE Metrosalud no desencadene impactos nocivos en la salud y la seguridad del TALENTO HUMANO EN SALUD , pacientes, visitantes y del medio ambiente.

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	61 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



Elementos básicos de la bioseguridad

9. BIBLIOGRAFÍA / WEBGRAFÍA

- Ministerio del trabajo y seguridad social. Colombia. GUÍA PARA LAS EMPRESAS CON EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO.2018. [En línea] 2018. <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59676/GUIA+RIESGO+BIOL%C3%93GICO+EMPRESAS.pdf/d37bb562-af8e-a51b-106e-60c7784f645b>
- Ministerio del trabajo y seguridad Social. Colombia. GUÍA PARA TALENTO HUMANO EN SALUD EXPUESTOS A RIESGO BIOLÓGICO.2018. [En línea] 2018. http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59676/GUIA+RIESGO+BIOL%C3%93GICO+PARA+TALENTO_HUMANO_EN_SALUD.pdf/10cdc34b-b34e-31ec-63ca-80a3fb494a29
- POSITIVA ARL. Protocolo de accidente laboral con riesgo biológico .2017.
- Ese Carmen Emilia Ospina. Manual de bioseguridad 2019. [En línea] 2019. http://esecarmenemiliaospina.gov.co/2015/images/calidad/mapa3/15%20Gestion%20de%20Salud%20Ocupacional%20y%20Medio%20Ambiente/2%20Subprocesos/1%20Salud%20Ocupacional/2%20Manuales/SOA-S1-M1-V6Manual_bioseguridad.pdf
- www.biomedicas.unam.mx/_apoyo/manual_bioseguridad.pdf Resolución 1956 de 2008 MSYPS, 30/05/2008
- Manual informativo prevención de riesgos laborales: Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT-Madrid www.laped.es/ficheros/documentos/
- CDC. Centers for Disease Control and Prevention. USA: <https://www.cdc.gov/>, 2017.
- C.D.C. Guidelines for prevention of transmission of human immunodeficiency virus and hepatitis B, virus to Health- care and Public- Safety workers. MMWR.38. 1989.
- C.D.C. Universal Precautions For Prevention of Transmission of Human Immunodeficiency Virus, Hepatitis B Virus, another blood borne pathogens inhealth-Care settings. MMWR, 37.1988.
- <http://www.cdc.gov/mmwr/preview/mmwrhtml/rr5217a1htm> Guidelines for Infection Control in Dental Health Care 2003

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	62 de 65		

- Recomendaciones de la OMS, para la higiene de las manos, Abril de 2018.
- Número de referencia de la OMS: WHO/2019-nCoV/Sci_Brief/Transmission_modes/2020.2
- <http://es.scribd.com/doc/61010663/9/LIQUIDOS-DE-PRECAUCION-UNIVERSAL>
- Prevención y control de infección en enfermedades respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica durante la atención sanitaria, Pautas provisionales de la OMS (junio de 2007)
- Directrices de la OMS sobre higiene de manos en la Atención Sanitaria . Año 2005
- Recomendaciones del CDC control de infecciones" . Junio 2005
- CEPIS/OPS: "Manejo de residuos hospitalarios". Lima, 1994
- MSYPS, CONDUCTAS BASICAS EN BIOSEGURIDAD: MANEJO INTEGRAL.
- *Protocolo Básico para el Equipo de Salud*. Guía de uso de guantes en TALENTO HUMANO EN SALUD sanitarios OMS 2012.
- MSYPS. Conductas básicas de bioseguridad: Manejo integral.1997.
- Modelo para el control de riesgo biológico. ARL Sura. S.f.

10. DOCUMENTOS RELACIONADOS

PE02 DT 432 DOCUMENTO TÉCNICO ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

PM04 GO 33 GO GUIA AISLAMIENTO HOSPITALARIO

PM04 GO 45 GO GUIA HIGIENE DE MANOS

PE02 IN 173 IN REPORTE E INVESTIGACIÓN ACCIDENTES E INCIDENTES TRABAJO

PE02 PG 308 PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA RIESGO BIOLÓGICO

PM04 MA 116 MA MANUAL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

PM03 FR 52 FR LISTA DE VERIFICACION BIOSEGURIDAD

PE02 PG 300 PROGRAMA ORDEN Y ASEO 5 S

Código:	PM03 MA 132
Versión:	04
Vigente a partir de:	05/01/2024
Página:	63 de 65

MANUAL BIOSEGURIDAD



FICHA NORMATIVA DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	
ALCANCE	Lo definido expresamente en este documento.
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	Las establecidas en el presente documento.
ENFOQUE DIFERENCIAL	Ver documento PE02 DT 496 DT DOCUMENTO TÉCNICO ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL
TALENTO HUMANO	Personal de toda la red de prestación de servicios de salud de la ESE Metrosalud, incluidos estudiantes y contratistas.
EQUIPOS BIOMÉDICOS	Lo definido expresamente en este documento.
MEDICAMENTOS	Lo definido expresamente en este documento.
DISPOSITIVOS MÉDICOS	Lo definido expresamente en este documento.
INSUMOS REQUERIDOS	Lo definido expresamente en este documento.

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	64 de 65		

ELABORADO POR:	
Daniel Felipe Vélez Bedoya	Cargo: Subgerente Red de Servicios
Aura María Gutiérrez Martínez	Cargo: Profesional Especializado
Johanna Andrea Escobar Tabares	Cargo: Profesional Especializado área de la salud

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
Almera 02	19/12/2019	Actualización de conceptos incluyendo al área de salud ocupacional, servicio farmacéutico, laboratorio clínico, revisión del contenido	Documento desactualizado	Subgerente red de servicios
Almera 03	01/07/2022	Se retiran del Documento los siguientes títulos: Código de colores de residuos, desactualizado a la norma vigente, imágenes de clasificación de residuos y tipos de guardianes ya que no corresponden a los utilizados en la ESE. Se incluyen recomendaciones basadas en la atención de procedimientos generadores de aerosoles, se tiene presente la vacunación para TALENTO HUMANO EN SALUD contra SARS COV2, se incluyen nuevas normas de bioseguridad, se relacionan los documentos para profundizar aspectos y se relaciona el chequeo de adherencia a manual de bioseguridad. Se Integran las medidas de bioseguridad de Covid 19.	De acuerdo con la resolución 3100 – 2019 en la cual se especifica la necesidad de contar con instrucciones detalladas con enfoque diferencial, se adopta el código de colores de la Resolución 2184 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se estandarizan las recomendaciones con evidencia científica.	Subgerente red de servicios

Código:	PM03 MA 132	MANUAL BIOSEGURIDAD	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	05/01/2024		
Página:	65 de 65		

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
04	05/01/2024	se actualizan las recomendaciones de autocuidado y bioseguridad en aspectos relacionados con el uso adecuado de la mascarilla quirúrgica. Se unifican criterios con respecto al uso adecuado de guantes limpios y estériles, así como uso adecuado del gorro. Se actualiza información correspondiente a disposición final de los guardianes de seguridad. Se eliminan gráficas e información redundante. Se relacionan documentos técnicos de Higiene de manos y manejo de ropa hospitalaria. Se actualizan datos de contacto de salud ocupacional para reporte de accidentes de trabajo.	En el marco de la Resolución 555 de 2023, "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado", y siguiendo las recomendaciones de la Asociación Colombiana de Infectología (ACIN) de agosto del año 2023, Se actualizan recomendaciones con respecto al uso adecuado de guantes de acuerdo con pirámide de OMS. 2012	Subgerente red de servicios